

ACUERDO Nro. 39
(Acta 17 del 19 de junio de 2026)

"Por el cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Universidad de Caldas"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, y el numeral 1 del artículo 9 del Acuerdo 047 de 2017 (Estatuto General), y

CONSIDERANDO QUE

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria al prescribir que. En virtud de este mandato, la Institución tiene la potestad de definir su rumbo académico y su modelo pedagógico.

La Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación, en su artículo 73, establece la obligatoriedad y el contenido del PEI que debe especificar entre otros aspectos, *"los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica"*.

La Ley 30 de 1992, en su artículo 28, desarrolla el concepto de autonomía reconociendo a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas y culturales y adoptar sus correspondientes regímenes para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Adicionalmente, el artículo 29 de la misma Ley 30 de 1992 señala que la autonomía permite a las instituciones universitarias la *"creación, organización y desarrollo de programas académicos"* y la *"definición de sus labores formativas, docentes, científicas y culturales"*, las cuales encuentran su expresión máxima en el Proyecto Educativo Institucional.

El Acuerdo 01 de 2025 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), el cual actualiza el modelo de acreditación, en su artículo 2.4.1 dota al Proyecto Educativo Institucional de un papel preponderante en la acreditación de alta calidad de unidades académicas. Asimismo, dentro de los principios de acreditación (artículo 4, literal e) el PEI es un eje central de la calidad institucional al dotar de coherencia los procesos académicos internos. Además de ello, según la norma en cita, el Proyecto Educativo Institucional fija los valores identitarios de la Institución de Alta Calidad (artículo 26)

Así entonces, la Institución debe demostrar la coherencia entre su PEI y su quehacer cotidiano, entendiéndolo como un documento vivo, que refleje los valores institucionales orientados a la pertinencia territorial, la inclusión y la sostenibilidad, factores que han sido integrados en la presente actualización.

El Estatuto General de la Universidad de Caldas - Acuerdo 047 de 2017 del Consejo Superior, en su artículo 2, define la misión institucional como la labor de *"generar, apropiar, difundir y aplicar conocimientos mediante procesos curriculares, investigativos y de proyección, para formar integralmente ciudadanos comprometidos con la sociedad y la cultura"*.

El Artículo 9, numeral 1 del referido Estatuto General, establece como función del Consejo Superior definir las políticas universitarias y la planeación de la institución, siendo la adopción del PEI la decisión de planeación académica más trascendental para la Universidad.

El actual Proyecto Educativo Institucional fue avalado por el Consejo Superior en el año 1997; así mismo en sesión del 24 de septiembre del 2010 del Consejo Superior, se determinó ampliar la vigencia del PEI sin límites temporales dado que se consideró que el mismo constituía un proceso de construcción permanente con adaptaciones periódicas.

La elaboración de este nuevo PEI integró la pertinencia territorial, la inclusión y la sostenibilidad institucional sistematizando la realidad académica y administrativa actual de la institución. Todo ello se ha reflejado en el documento técnico anexo a este Acuerdo.

El proceso de elaboración del nuevo PEI fue ampliamente participativo, como consta en los documentos anexos, donde se evidencia la consulta e interacción con docentes, estudiantes, egresados y personal administrativo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. ADOPCIÓN. Adoptar como norma rectora de la política académica, pedagógica y de planeación de la Universidad de Caldas el nuevo Proyecto Educativo Institucional – PEI, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 2. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO. Las vicerrectorías de la Universidad de Caldas, así como la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas serán las encargadas de articular el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y las herramientas de planeación institucional con los lineamientos aquí establecidos en el nuevo Proyecto Educativo Institucional - PEI

ARTÍCULO 3. DIFUSIÓN. La administración universitaria garantizará la publicación del PEI en el portal web institucional para su conocimiento por parte de toda la comunidad universitaria y adoptará herramientas para la apropiación social y circulación del conocimiento frente al proyecto aprobado.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación oficial en la Gaceta Universitaria.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veintiséis (2026).


DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA
Presidente


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Universidad de Caldas

Proyecto Educativo Institucional -PEI-

**Una Universidad Pública de calidad para la transformación, la generación de conocimiento
y el cuidado de la vida.**

Julio 2026

CONSEJO SUPERIOR

DEISY VIVIANA APARICIO BONILLA

Delegada del Ministerio de Educación Nacional

PAULA TATIANA PANTOJA SUÁREZ

Delegada Presidente de la República

VALENTINA CATAÑO OSORIO

Delegada del Gobernador del Departamento

RICARDO ALBERTO CASTAÑO ZAPATA

Representante del Consejo Académico

YASALDEZ EDER LOAIZA

Representante de los Profesores

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ

Representante de los Exrectores

OSCAR MARIO GRISALES LÓPEZ

Representante del Sector Productivo

OSCAR DANIEL JARAMILLO HERRERA

Representante de los Egresados

ANYELA ARIANA SOLANO PERDOMO

Representante de los Estudiantes

EQUIPO DE TRABAJO

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO

Rector

GERMÁN GÓMEZ LONDOÑO

Vicerrector Académico

MARIA YOLANDA AGUIRRE OSPINA

Departamento Ciencias Geológicas

MARIA DEL SOCORRO CANDAMIL CALLE

Departamento Economía y Administración

GLORIA BEATRIZ RIOS MARTINEZ

Departamento Planeación Desarrollo Territorial y Estudios Políticos

PRESENTACIÓN

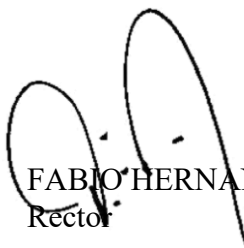
Como resultado de un proceso de reflexión crítica, diálogo y construcción colectiva, orientado por criterios éticos, presentamos a la comunidad universitaria una versión renovada del Proyecto Educativo Institucional —PEI— de la Universidad de Caldas, que reconoce la historia institucional y, al mismo tiempo, asume el desafío de proyectarla hacia el futuro.

Pasadas tres décadas, la actualización de este Proyecto Educativo responde no solo a las transformaciones y desafíos que ha experimentado la educación superior en los últimos tiempos sino, sobre todo, a la necesidad de renovar el acuerdo que da sentido a la vida universitaria y de hacer explícitos los principios que orientan nuestras decisiones. Desde esta perspectiva, el PEI fortalece el desarrollo de las funciones sustantivas, la gestión institucional y la relación de la Universidad con la sociedad y los territorios, en el propósito compartido de contribuir a la construcción de una sociedad más justa, al cuidado de la vida, la justicia ambiental y a una paz duradera.

Esta carta de navegación institucional recoge la voz de una comunidad plural que, desde distintos saberes, experiencias y responsabilidades, contribuyó a pensar la Universidad que somos y la Universidad que aspiramos a seguir construyendo. En sus páginas convergen la memoria institucional, las transformaciones del contexto, los aprendizajes forjados y las nuevas preguntas que hoy interpelan a la educación superior. Por ello, este PEI es un marco orientador llamado a dialogar permanentemente con la realidad, a inspirar las políticas institucionales y a orientar las decisiones, relaciones, prácticas y proyectos que día a día se construyen y que hacen posible el cumplimiento de nuestra misión y prospectiva institucional.

Más que un punto de llegada, este PEI representa un nuevo punto de partida; es una invitación permanente a pensar, recrear y hacer Universidad. Su alcance no reside únicamente en las páginas que lo contienen, su sentido último dependerá de la manera como sea apropiado por quienes hacemos parte de la Universidad, con la convicción de que cada generación está llamada no solo a recibir un legado, sino también a enriquecerlo y proyectarlo hacia el porvenir.

Universitariamente,



FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Rector



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Índice

Capítulo 1. Identidad y teleología institucional	9
1.1. Principios fundantes de la Universidad de Caldas	10
1.1.1. Universidad fundada en el sentido de lo público	10
1.1.2. Universidad con autonomía y responsabilidad	11
1.1.3. Universidad comprometida con el humanismo.....	12
1.1.4. Universidad intergeneracional	12
1.1.5. Universidad para el cuidado y la sustentabilidad de la vida	13
1.2. Valores como encarnación de los principios	14
1.2.1. El sentido de lo público se revela en valores que hacen posible la vida colectiva	14
1.2.2. La autonomía universitaria florece en valores que dignifican la libertad intelectual .	14
1.2.3. Lo intergeneracional se hace visible en valores que sostienen el hilo del tiempo compartido	15
1.2.4. El humanismo en diálogo con el biocentrismo se afirma en valores que armonizan su ser con la naturaleza y la vida	15
1.2.5. El cuidado y la sustentabilidad de la vida se encarnan en valores que convocan a proteger lo que nos sostiene.....	15
1.3. Misión	16
1.4. Visión.....	16
Capítulo 2. Gobernabilidad transformadora y gobernanza democrática para la excelencia académica.....	17
2.1. Ejes estructurantes de la gobernabilidad transformadora y gobernanza democrática	18
2.1.1. Democracia participativa	18
2.1.2. Responsabilidad social con enfoque de derechos y acción sin daño (ASD).....	18
2.1.3. Transparencia y rendición de cuentas	18
2.1.4. Financiamiento sostenible y sustentable	18
2.1.5. <i>Gestión territorial y calidad educativa</i>	19
2.1.6. Gestión humanizada y entornos seguros, libres de violencia y discriminación.....	19
2.1.7. Fortalecimiento e innovación institucional	20



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

2.2. Estructura orgánica: facultades, departamentos y programas.....	20
2.2.1. Evolución y sentido histórico de la facultad	20
2.2.2. Facultad, departamento y programa en la Universidad de Caldas resignificados a la luz de un nuevo PEI.	21
Capítulo 3. Actores universitarios. La comunidad universitaria como trama viva y colectiva	23
3.1. Profesores: del saber al acompañamiento humanizador	23
3.2. Estudiantes: sujetos de derecho y agentes de transformación	23
3.3. Personal administrativo: el rostro silencioso del quehacer universitario	24
3.4. Egresados: memoria viva y proyección institucional	24
Capítulo 4. Formación para la transformación y la emancipación del ser humano	25
4.1 Intencionalidad formativa	25
4.2 La formación de las dimensiones del ser como principio vivo.....	25
4.3. Estructura del modelo: “Tejido curricular en movimiento”	25
4.3.1. Rutas orientadoras.....	26
4.3.2. Trayectos curriculares: recorridos formativos	26
4.3.3. Momentos formativos (dimensiones transversales).....	27
4.3.4. El Plan Institucional de Actividad Académica (PIAA): bisagra que articula política curricular y práctica formativa.....	28
4.3.5. Conexiones graduales para la inserción laboral temprana -microcredenciales-	29
4.3.6. Evaluación formativa y aseguramiento del sentido	29
Capítulo 5. Funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y proyección, una tríada vital para una universidad viva	30
5.1. Docencia: el arte del encuentro que sostiene una universidad viva.....	31
5.3. Investigación: formación investigativa y producción de conocimiento para la transformación social	32
5.4. Proyección universitaria: presencia, diálogo y transformación con la sociedad	33
Capítulo 6. Universidad articulada al territorio	36
6.1. Ejes estructurantes para construir un nuevo contrato social entre la universidad y el territorio.	36
6.1.1. Universidad como actor ético-político en territorio.....	36



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

6.1.2. Docencia contextualizada y democratización del conocimiento	36
6.1.3. Corresponsabilidad ecosocial.....	37
6.1.4. Aprendizaje a lo largo de la vida	37
Capítulo 7. Autorregulación y mejora continua de la universidad en el marco de la autonomía académica responsable.....	39
7.1. La calidad y la excelencia universitaria	39
7.2. Ejes estructurantes de la autorregulación y mejora continua de la Universidad.....	40
7.2.1. Autonomía con responsabilidad pública.....	40
7.2.2. Integralidad y visión sistémica de la calidad	40
7.2.3. Evaluación y mejora continua.....	40
7.2.4. Coherencia misional y alineación de recursos	40
7.2.5. Interdependencia y apertura al entorno	41
Capítulo 8. Convivencia, paz territorial y educación para la reconciliación	42
8.1. Ejes estructurantes de la convivencia, paz territorial y educación para la reconciliación .	42
8.1.1. Educación para la paz	42
8.1.2. El aula como escenario democrático y transformación de conflictos.....	42
8.1.3. La Universidad como ágora para deliberar y construir paz	42
8.1.4. La paz como eje de la vida universitaria.....	43
Capítulo 9. Redes y alianzas para la transformación	44
9.1 Ejes estructurantes de las redes y alianzas para la transformación	45
9.1.1. Cocreación de conocimiento con justicia cognitiva.....	45
9.1.2. Conexión planetaria con responsabilidad territorial	45
9.1.3. Internacionalización con sentido público y solidario.....	45
9.1.4. Articulación formativa y empleabilidad transformadora	45
Referencias.....	46



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

UNIVERSIDAD DE CALDAS
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL —PEI—
2026

Preámbulo

*La educación es el punto en el que decidimos
si amamos lo suficiente al mundo
como para asumir la responsabilidad de él.*

Hannah Arendt

El Proyecto Educativo Institucional —PEI— es una declaración profunda de sentido institucional. Hoy, a treinta años de su promulgación en 1996, es necesario reconocer las voces de una comunidad que ha crecido, se ha transformado de cara a los retos, tendencias y desafíos de la educación superior; una comunidad que se reconoce como institución pública, que ha pensado sus realidades para transformarlas a través de procesos de enseñanza, investigación y proyección universitaria. Una comunidad que ha tejido, día a día, un relato institucional que debe estar presente en las páginas que orientarán su futuro.

Más que un documento normativo, este nuevo PEI es una carta viva, escrita desde el presente con tintas del pasado y la mirada puesta en el mañana. Es una invitación a pensar y a vivir la Universidad como ágora y como casa; como raíz y como frontera; como lugar donde se estudia, se sueña y se transforma. Se erige como un marco orientador de su quehacer académico, político y social en coherencia con su carácter público, su compromiso con el bien común y las dinámicas históricas, sociales, culturales, ambientales y económicas del territorio donde la universidad es *Lumina Spargo*, concebida como un espacio de diálogo intercultural, de producción colectiva de sentido, de saberes pluriversos y responsabilidad ética indelegable frente a la sociedad.

Desde el PEI, la educación se asume como un acto profundamente humano con la esperanza de construir una sociedad más justa, más solidaria y libre: educar es un gesto de amor radical por el mundo de la vida; no es solo transmitir contenidos ni preservar estructuras, es atreverse a renovar la mirada, a ofrecer sentido donde hay ruido, a formar personas capaces de imaginar otros futuros posibles. La educación, cuando es auténtica, no cambia el mundo de inmediato, como alguna vez dijo Paulo Freire (1970), pero transforma a quienes pueden hacerlo. Como enseñaba María Zambrano (2007), educar es también aprender a mirar el mundo con ojos nuevos, a verlo de nuevo como si fuera la primera vez.

El PEI es el encuentro entre el ayer, el hoy y el mañana; es carta de navegación y brújula: nos recuerda de dónde venimos, nos señala hacia dónde vamos y nos ayuda a no perder el norte en medio de reformas y cambios vertiginosos. Es faro que ilumina el camino colectivo, guía que previene encallar en rutinas o desviarnos hacia puertos ajenos a nuestra identidad y vocación. Es norma de normas, marco en el que se inscriben las decisiones y se fecundan los sueños; garante de que la autonomía universitaria se ejerza con responsabilidad y apertura hacia la sociedad que le da sentido.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Capítulo 1. Identidad y teleología institucional

La identidad institucional de la Universidad de Caldas se devela como un entramado de significaciones que oscila entre la fortaleza de una tradición histórica reconocida y la fragilidad de una institucionalidad que, en el presente, enfrenta tensiones propias de una época que desafía lo que fuimos y exige claridad sobre lo que queremos ser como institución pública de educación superior.

Esta identidad, forjada a lo largo de décadas, custodia una impronta universitaria que le confiere cohesión y sustento a su ser, al tiempo que se renueva y se proyecta para responder a los desafíos de cada época. En ella se entretajan el compromiso con la educación como derecho público y bien común, el humanismo, la diversidad cultural, el diálogo intergeneracional e intercultural, la sustentabilidad de la vida y la formación de alta calidad: principios que han orientado su historia y trazan el camino hacia su porvenir.

Desde sus orígenes, la Universidad ha sido un espacio de formación profesional y humanista, un lugar donde la ciencia, el arte y la palabra dialogan para forjar generaciones y contribuir al conocimiento, así como a la comprensión de las dinámicas, problemáticas y oportunidades de su contexto regional, nacional, latinoamericano y mundial. El prestigio de sus egresados se expresa en una narrativa de orgullo por ser Universidad —*Lumina Spargo*—, reconocidos por su calidad humana, ética y disciplinar en diversas áreas del saber: ciencias de la salud, ciencias jurídicas y sociales, artes y humanidades, ciencias exactas y naturales, ciencias agropecuarias, ingeniería y, de manera más reciente, en inteligencia artificial. Todo ello constituye un legado simbólico que, a lo largo de décadas, ha otorgado a la Institución un lugar de referencia en el territorio colombiano.

Su compromiso con la formación de las dimensiones del ser es una declaración de vida: afirma la dignidad de lo humano, resguarda la libertad de expresión y promueve la reflexión permanente sobre la construcción de la paz como fundamento de una convivencia social más justa y en armonía con la naturaleza. Estos principios se despliegan como valores vivificados en la cotidianidad universitaria, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el vínculo comunitario.

La teleología institucional expresa el horizonte que sostiene y orienta la vida universitaria. Se declara en la misión, la visión, los principios y los valores: postulados que constituyen la respiración misma de la Universidad, el pulso que anima su quehacer y la fuerza que convoca y cohesiona a su comunidad. En ellos se gesta la razón de ser institucional: formar, investigar, crear y proyectar con calidad y compromiso público, reconociendo que cada acto académico, administrativo o social es parte del tejido vivo de un proyecto colectivo que mira al porvenir sin perder la memoria de lo que ha sido.

La visión es la imagen de futuro que nos congrega; un retrato anticipado de la Universidad que soñamos y construimos paso a paso. La misión es el presente vivo que nos compromete: el pacto colectivo y ético con la sociedad, el trabajo cotidiano en el aula, el laboratorio, el escenario cultural



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

y el territorio. Los valores son la pulsación ética que da sentido a nuestras acciones, y los principios, las coordenadas que orientan el rumbo institucional, aun en tiempos de incertidumbre.

Ser Universidad de Caldas significa saberse parte de una historia que trasciende a quienes la habitan hoy. Significa comprender que el prestigio no se hereda intacto, sino que se renueva con cada generación de estudiantes y docentes, con cada investigación que aporta a la transformación social, con cada acto de proyección que fortalece el tejido regional y nacional. Significa asumir que la misión universitaria se materializa en el aula y el laboratorio, pero también en la plaza pública, en el campo, en el diálogo intercultural, en la defensa de la vida y del pensamiento libre.

1.1. Principios fundantes de la Universidad de Caldas

1.1.1. Universidad fundada en el sentido de lo público

El sentido de lo público constituye el horizonte teleológico de la Universidad de Caldas. En su raíz, remite a lo común, a lo compartido y a lo que, en palabras de Hannah Arendt (1961), se hace visible en la pluralidad a través de la palabra y la acción. En tanto principio teleológico, lo público da sentido a su razón de ser: generar bienes que pertenecen a todos, como el conocimiento, la cultura y el pensamiento crítico que amplían las posibilidades de la vida colectiva sin excluir a nadie. Tal como lo señala la Unesco (2021) en su informe “Reimaginar juntos nuestros futuros: un nuevo contrato social para la educación”, el conocimiento debe ser entendido como un bien común, abierto y compartido que requiere ser producido, protegido y democratizado en beneficio de toda la humanidad.

La Universidad de Caldas, al asumir este quehacer, no solo transmite saberes ya establecidos, sino que crea nuevos horizontes de comprensión que permiten enfrentar los desafíos de un mundo interdependiente. Cada investigación, cada acto pedagógico y cada ejercicio de proyección social son semillas que enriquecen el patrimonio colectivo, fortalecen la democracia, promueven la equidad y abren caminos hacia la sostenibilidad y sustentabilidad de la vida. De este modo, la Universidad se convierte en guardiana y promotora de un derecho universal: el acceso al conocimiento como condición para la libertad, la justicia social y la construcción de futuros compartidos.

En América Latina, la universidad pública ha representado históricamente un bastión de democratización y un escenario de formación ciudadana. Ha sido escuela de pensamiento crítico, motor de transformación social y garante de la diversidad cultural. Desde la Reforma de Córdoba de 1918 hasta las movilizaciones contemporáneas en defensa de la gratuidad y la autonomía, su papel ha estado vinculado a la posibilidad de que el conocimiento se produzca y circule como patrimonio común, no como mercancía sujeta a las reglas del mercado.

En el contexto colombiano, lo público implica también el ejercicio de una democracia sustantiva, donde la educación superior no se reduce a un servicio, sino que se reconoce como derecho y



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

responsabilidad colectiva. En esta línea, la autonomía universitaria adquiere un papel central: no es privilegio corporativo, sino condición para que la investigación, la docencia y la proyección social se desarrollen con libertad intelectual, guiadas por el interés público y la búsqueda de la verdad, sin sujeciones indebidas a intereses particulares o coyunturales.

La Universidad de Caldas en cumplimiento de su naturaleza pública, asume su misión de formar integralmente, investigar y proyectarse hacia el territorio con un compromiso indeclinable con el bien común. Su identidad se ancla en la convicción de que el conocimiento debe estar al servicio de la sociedad, y su sentido teleológico se proyecta en la tarea de contribuir al desarrollo regional, nacional e internacional de manera sostenible, sustentable, equitativa y participativa.

1.1.2 Universidad con autonomía y responsabilidad

La autonomía universitaria es un derecho constitucional que preserva la libertad de pensamiento y acción frente a presiones externas. En Colombia, ha sido históricamente una conquista y, al mismo tiempo, un compromiso: significa que la universidad tiene la capacidad y la responsabilidad de definir su rumbo académico, administrativo y financiero sin subordinaciones¹. No se trata de aislamiento, sino de la condición necesaria para que el saber se produzca con rigor, independencia y sentido crítico.

Para la Universidad de Caldas, la autonomía sostiene la identidad institucional. Le permite responder a las particularidades de su territorio, fortalecer sus áreas estratégicas y cultivar tradiciones académicas propias, sin renunciar a la interlocución con el mundo. En suma, es el motor que hace del horizonte educativo algo elegido colectivamente y vivido con responsabilidad social.

Esta convicción tiene raíces en la historia de América Latina. El Movimiento de Córdoba de 1918, protagonizado por estudiantes que exigieron universidades libres, democráticas y críticas marcó un hito que redefinió la educación superior en la región. En Colombia, el Padre Alfonso Borrero Cabal, S.J., sostuvo con claridad que “la autonomía colectiva, como la autonomía individual, debe estar fundada solo en el poder del saber” (Hoyos, 2002, p. 253). La Universidad de Caldas se

¹ La expresión “autonomía sin subordinación” es coherente con el núcleo constitucional de la autonomía universitaria: no significa aislamiento ni ausencia de responsabilidad pública, sino capacidad institucional para darse sus directivas, regirse por sus propios estatutos y definir su rumbo académico, administrativo y financiero conforme a la Constitución y la ley. En este sentido, la Universidad no actúa como una dependencia subordinada que obedece mecánicamente lineamientos externos; dialoga con ellos, los interpreta críticamente y los incorpora cuando son compatibles con su misión, su identidad, su régimen especial y el bien común. La autonomía responsable exige apertura a la evaluación, a la rendición de cuentas y a la sociedad, pero preserva la libertad académica, la autodeterminación institucional y el juicio universitario frente a presiones coyunturales, intereses particulares o mandatos que desconozcan su naturaleza pública y su misión educativa.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

reconoce heredera de esa tradición, asumiendo que su autonomía no es privilegio, sino deber: custodiar la libertad académica y ponerla al servicio del bien común y de la transformación social.

1.1.3. Universidad comprometida con el humanismo

Para la Universidad de Caldas, el humanismo no es una consigna retórica, sino un principio ético que orienta su quehacer: formar personas críticas, sensibles y comprometidas con la vida y con la sociedad, más allá de la mera adquisición de competencias técnicas.

El humanismo es la esencia misma de la Universidad: la raíz vital de sus procesos de enseñanza, investigación y proyección social. Es la trama que sostiene su historia y su presente, y el principio que da coherencia y sentido a cada proyecto educativo. Se expresa en una praxis que reconoce la singularidad de cada estudiante y la dimensión existencial del saber. En este sentido, de acuerdo con Hannah Arendt (1961), educar es dar la bienvenida a los recién llegados, un gesto que implica responsabilidad por un mundo común y por quienes lo habitarán en el futuro.

El humanismo, como fundamento teleológico, se convierte también en un llamado a custodiar la vida en todas sus formas. Es una pedagogía del cuidado y de la hospitalidad: acoger al otro en su diferencia, reconocerlo en su dignidad y abrirse a la posibilidad de que el encuentro transforme tanto al que enseña como al que aprende. Humanismo es, en este sentido, un horizonte de esperanza que atraviesa el aula, el laboratorio, el territorio y la plaza pública, recordándonos que la tarea de educar es inseparable de la tarea de humanizar.

Así, el humanismo se erige como fundamento ético y esencia viva de la Universidad de Caldas. Garantiza que la educación no se reduzca a preparar para un oficio, sino que habilite para la vida en comunidad, para la construcción de un futuro; preserva la vocación más profunda de la universidad: ser espacio donde la ciencia y el arte, el pensamiento y la palabra, la memoria y la innovación se entrelazan para sostener la dignidad humana como centro y fin último de toda acción educativa.

1.1.4. Universidad intergeneracional

El principio intergeneracional afirma la identidad de la Universidad en un horizonte temporal que posibilita el encuentro del pasado, el presente y el futuro. La Universidad es herencia y promesa: recibe un legado de saberes, luchas e instituciones; lo actualiza responsablemente en la misión de hoy y lo transmite, enriquecido, a las generaciones venideras como bien común. Este principio, entendido en su sentido teleológico, orienta a la institución para que no se agote en la coyuntura inmediata y proyecte su ser hacia quienes aún no han llegado.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Lo intergeneracional reconoce a la Universidad como espacio de formación para la vida y a lo largo de toda la vida. Su misión no se restringe a una edad ni a un ciclo vital cerrado, sino que se abre a personas de todas las edades en procesos de actualización, aprendizaje y creación compartida, con especial atención a los adultos y a las personas mayores. La educación superior se convierte así, en escenario de formación permanente donde juventud y madurez, tradición e innovación, se encuentran en un aprendizaje que es renovado constantemente.

Este principio encuentra fundamento en la ética y la justicia intergeneracional: las generaciones presentes tienen obligaciones hacia las futuras, incluyendo asegurar condiciones suficientes para una vida digna y el acceso al conocimiento. Crea un entorno donde jóvenes, adultos y mayores aprenden juntos y se enriquecen mutuamente, en un espacio inclusivo y colaborativo donde el aprendizaje y la experiencia fluyen entre generaciones.

De esta manera, lo intergeneracional articula memoria, misión y proyecto: el ayer que conserva la identidad, el hoy que concreta la misión universitaria y el mañana que se asume como responsabilidad anticipatoria hacia las generaciones venideras. Fortalece valores como empatía, solidaridad y cooperación para la cohesión social y el diálogo intergeneracional.

1.1.5. Universidad para el cuidado y la sustentabilidad de la vida

En un mundo marcado por puntos de inflexión, climática, degradación ambiental y las múltiples formas de vulnerabilidad social, la Universidad de Caldas tiene la responsabilidad inaplazable de situar el cuidado y la sustentabilidad de la vida en el centro de su horizonte educativo. Este principio es afirmación de que toda acción universitaria debe preservar, proteger y dignificar la vida en todas sus manifestaciones. La educación, la investigación y la proyección social se conciben así, como caminos orientados por la urgencia de garantizar un futuro a las generaciones presentes y venideras.

El cuidado, en su sentido más profundo, es ética de la responsabilidad hacia uno mismo, hacia los otros, hacia la naturaleza y hacia las comunidades con las que compartimos destino. La sustentabilidad de la vida no se reduce a la gestión técnica de recursos: implica reconocer la interdependencia de lo humano con lo no humano, comprender el ambiente como bien común y asumir la dimensión política que conlleva toda acción que lo afecta. Es, además, un llamado a la justicia intergeneracional, que obliga a actuar con responsabilidad frente a las generaciones que aún no han nacido. Desde esta convicción, la Universidad de Caldas inspira a estudiantes, docentes y a toda su comunidad a convertirse en guardianes de la vida, capaces de pensar y actuar en clave de sustentabilidad integral.

Este principio orienta un compromiso pedagógico, ético y científico. Significa promover una investigación que dialogue tanto con los saberes ancestrales como con los conocimientos contemporáneos; fomentar una docencia que eduque en la conciencia ambiental, social y cultural; y desplegar una proyección universitaria que contribuya a transformar los territorios de manera

justa y sustentable. En este sentido, el cuidado y la sustentabilidad de la vida se convierten en fundamento ético y horizonte de acción: garantizan que el conocimiento y la innovación no se utilicen en contra de la vida, sino como fuerza creadora para sostenerla, enriquecerla y preservarla en toda su diversidad.

Como plantea Emmanuel Lévinas (2000), el rostro del otro nos interpela éticamente y despierta una responsabilidad que antecede a toda decisión libre. El cuidado, desde esta perspectiva, constituye una categoría ética fundante una respuesta ineludible frente a la vulnerabilidad y dignidad del otro. La Universidad de Caldas asume esta interpelación como parte de su misión, orientando su quehacer educativo hacia la construcción de un mundo sustentado en la justicia, la hospitalidad y la preservación de la vida.

En este horizonte, la Universidad de Caldas no solo forma profesionales, sino, ante todo, ciudadanos conscientes de que la vida en todas sus expresiones es la medida última de la justicia y el bien común. Educar en el cuidado y en la sustentabilidad significa abrir los ojos a la fragilidad del mundo y, al mismo tiempo, cultivar la esperanza activa de que todavía es posible transformarlo.

1.2. Valores como encarnación de los principios

Si bien, los principios de la Universidad de Caldas son las coordenadas que orientan el rumbo institucional aún en tiempos de incertidumbre, los valores son la pulsación ética que da sentido a nuestras acciones, se vivifican y se hacen palpables en la vida cotidiana. No son ideas abstractas ni consignas formales, sino orientaciones vivas que se convierten en actitudes, gestos y prácticas concretas. Allí, donde el saber se comparte y la comunidad se construye, los valores dan forma a la identidad de la Universidad y sostienen su proyecto educativo como bien público, plural y transformador.

1.2.1. El sentido de lo público se revela en valores que hacen posible la vida colectiva

- Transparencia que exige actuar de manera clara y abierta frente a la comunidad.
- Equidad que garantiza igualdad de oportunidades y trato justo.
- Solidaridad que impulsa a reconocer y responder a las necesidades comunes.
- Compromiso social que orienta el saber y la acción hacia el bien de todos.

1.2.2. La autonomía universitaria florece en valores que dignifican la libertad intelectual

- Libertad académica como derecho de pensar, enseñar e investigar con independencia creadora, fundamento del avance del conocimiento y del espíritu crítico.

- Responsabilidad que recuerda que la autonomía se ejerce en conciencia del bien común y del cuidado de la vida colectiva.
- Pluralismo, apertura generosa a la diversidad de voces, ideas y culturas que enriquecen a la Universidad de Caldas como espacio de encuentro.
- Integridad intelectual: coherencia y valentía ética para mantener viva la búsqueda de la verdad y el diálogo crítico, aun en contextos adversos.

1.2.3. Lo intergeneracional se hace visible en valores que sostienen el hilo del tiempo compartido

- Respeto: afirmación de la dignidad de cada persona y reconocimiento de la diversidad de edades, trayectorias y voces que nutren la vida universitaria.
- Memoria: gratitud activa hacia quienes, con su legado, abrieron camino al presente.
- Esperanza: confianza en las nuevas generaciones y en su capacidad de transformar la sociedad y el mundo.
- Continuidad: compromiso con la herencia recibida, proyectada creativamente hacia el futuro.

1.2.4. El humanismo en diálogo con el biocentrismo se afirma en valores que armonizan su ser con la naturaleza y la vida

- Dignidad humana: valor intrínseco e inalienable de toda persona que exige respeto absoluto y reconocimiento de su libertad y plenitud.
- Empatía: capacidad de acoger el mundo del otro con sensibilidad y respeto.
- Justicia social: compromiso indeclinable con la equidad, la inclusión y la dignificación de todas las personas.
- Integralidad: articulación armónica de todas las dimensiones del ser humano y de la vida colectiva para alcanzar plenitud y coherencia.
- Justicia ecológica: orienta el cuidado, la protección y la corresponsabilidad con la vida en todas sus formas, reconociendo la interdependencia entre seres humanos, naturaleza y territorio

1.2.5. El cuidado y la sustentabilidad de la vida se encarnan en valores que convocan a proteger lo que nos sostiene

- Cuidado como ética de la responsabilidad hacia uno mismo, los otros y el entorno compartido.
- Respeto por la naturaleza, reconocimiento de la vida en todas sus formas como bien sagrado y común.
- Sostenibilidad y sustentabilidad, compromiso con decisiones que aseguren la continuidad de la vida y la justicia entre generaciones.

- Interdependencia como conciencia de que todo lo vivo está vinculado en una red de relaciones que nos sostiene.

1.3. Misión

La Universidad de Caldas en cumplimiento de la función social que corresponde a su naturaleza pública, asume la educación como un derecho colectivo y un bien común para generar, apropiar, difundir y aplicar conocimientos; desde esta convicción, formamos integralmente personas críticas, éticas y comprometidas con la sociedad, la cultura y el cuidado de la vida, en un marco de autonomía universitaria, diálogo plural e intergeneracional, humanismo y justicia social, ambiental, territorial y epistémica.

En diálogo permanente con las comunidades y en reconocimiento a la diversidad de saberes que coexisten en el territorio, aportamos soluciones pertinentes a problemas regionales y nacionales, en función del desarrollo sustentable.

1.4. Visión

La Universidad de Caldas será una universidad pública humanista, plural y creativa reconocida en Colombia, América Latina y el mundo, por custodiar y renovar el sentido de lo público y del conocimiento como bien común; será referente en el compromiso con la transformación social y el desarrollo territorial, reconocida por la excelencia académica, la producción de conocimiento situado y su capacidad de articular saberes para responder a los desafíos presentes y futuros de las comunidades y territorios, con criterios ético-políticos.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Capítulo 2. Gobernabilidad transformadora y gobernanza² democrática para la excelencia académica³

La educación superior pública en Colombia afronta tensiones y desafíos estructurales derivados de las realidades territoriales emergentes y diversas a las cuales se debe responder con pertinencia, idoneidad, equidad, ética, transparencia, integridad, eficiencia y eficacia; es decir, con calidad⁴. Realidades que exigen la articulación de enfoques tales como: (i) la justicia epistémica que reconozca, junto al conocimiento científico, los saberes ancestrales y nativos; (ii) la justicia cultural orientada a promover la interculturalidad y la pluriversidad; (iii) la justicia ecológica-ambiental y (iv) la paz territorial. Horizontes que implican el tránsito de miradas antropocéntricas a las biocéntricas desde donde se valora la vida en sus diversas manifestaciones.

Son desafíos que requieren estrategias de gestión universitaria sustentables, sostenibles e inclusivas que, como referentes de alta calidad en complementariedad con los indicadores del sistema de evaluación estatal, den lugar a proyectos educativos institucionales nativos y contextualizados; en razón a lo anterior, la gobernanza universitaria, entendida tradicionalmente como el conjunto de normas, actores y procesos para la toma de decisiones institucionales participativas, se posiciona como un enfoque crítico que implica recuperar la dimensión política, relacional y dialógica, entendiendo que gobernar la universidad es, ante todo, estructurar un proyecto ético, democrático, pedagógico y social. En este contexto, la gestión administrativa de la Universidad de Caldas, institución acreditada de alta calidad y con sólido compromiso territorial, requiere de prácticas de gobierno ético-políticas, críticas y transformadoras, en consonancia con las funciones operativas-administrativas que le son propias.

En consecuencia, la institución asume como retos, de un lado, transitar hacia un modelo de gobernanza democrática, territorial, intercultural e inclusiva, donde los saberes locales y las voces de actores, sectores y comunidades históricamente excluidas tengan agencia⁵ en la definición del proyecto educativo institucional, en coherencia con la misión, el enfoque curricular y su papel como agente de transformación social. La gobernanza democrática orienta la gestión y la administración hacia procesos deliberativos y dialógicos, donde las decisiones se toman en un espacio político-ético y la diversidad epistémica y territorial se convierte en fundamento para construir lo común, lo colectivo, lo público. Así, la universidad se constituye en un espacio vivo de producción de saberes, ejercicio de ciudadanía y búsqueda de justicia social, donde se tejen solidaridades socioculturales —interculturales— y se fortalece el sentido de identidad y pertenencia institucional y territorial, en el marco de su ordenamiento jurídico y normativo.

² El término “gobernanza” alude a modalidades horizontales y participativas de gestión del poder, contrapuesto al gobierno jerárquico tradicional (Francois Graña, 2005).

³ En el documento de proyecto de reforma de la estructura orgánica de la universidad se decretó que la administración universitaria debe ser solo una: la gestión universitaria para la excelencia académica (abril de 1993).

⁴ Atributos axiológicos que orientan el juicio de calidad explícitos en los lineamientos del Consejo Nacional de Acreditación —CNA—.

⁵ Capacidad que tienen las personas de actuar, elegir y dar forma a su propia vida. Implica poder tomar decisiones que influyan en su propio destino (Bauman, Z. 2000).

2.1. Ejes estructurantes de la gobernabilidad transformadora y gobernanza democrática

2.1.1. Democracia participativa

Garantizar la participación plural, efectiva y deliberativa en el gobierno universitario para promover una representación democrática, transparente, inclusiva y plural.

2.1.2. Responsabilidad social con enfoque de derechos y acción sin daño (ASD)

Por su naturaleza universal, indivisible e interdependiente, la universidad asume la obligación de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos humanos universales e interdependientes⁶ en todas sus funciones sustantivas y procesos administrativos, así como también los derechos de la naturaleza, los cuales, según la ética biocéntrica, se justifican por el valor intrínseco que poseen todos los seres vivos.

En este marco, la universidad adopta un enfoque de debida diligencia y acción sin daño para identificar, prevenir, mitigar y remediar impactos reales o potenciales sobre los derechos humanos, de los ecosistemas y seres vivos.

2.1.3. Transparencia y rendición de cuentas

La Universidad debe implementar mecanismos de rendición de cuentas a personas y grupos interesados para demostrar transparencia, eficacia, eficiencia y ética en el uso de los recursos públicos en el marco de una ética de lo público.

2.1.4. Financiamiento sostenible y sustentable

La Universidad de Caldas como bien público financiado por el Estado, debe gestionar recursos que permitan mantener la calidad académica y la pertinencia social, administrados bajo criterios de ética pública. Asimismo, participará mediante el mejoramiento de sus indicadores de gestión, en las bolsas de recursos del gobierno nacional. Según la Unesco (2005) la financiación global de

⁶ Derechos humanos internacionales: Declaración Universal, los Pactos de 1966, convenios fundamentales de la OIT, Derecho Internacional Humanitario (cuando corresponda) y la jurisprudencia interamericana. Derechos de la naturaleza y otros derechos emergentes: estándares relacionados con derechos ambientales y de la biodiversidad, derechos bioculturales y jurisdicciones jurídicas que reconocen a ecosistemas como sujetos legales.

la educación tiene que incrementarse para poder garantizar la protección del derecho universal a la misma.

A partir de un modelo de estructura presupuestal y financiera para la asignación y distribución de los recursos, acorde y razonable con las características y propósitos institucionales, se configurará una cultura organizacional orientada al uso racional y corresponsable de los recursos, legitimada mediante procesos de rendición de cuentas de manera ética y transparente.

2.1.5. Gestión territorial y calidad educativa

La Universidad se reconoce como actor territorial estratégico, articulado con actores y autoridades locales, regionales, nacionales, latinoamericanas y mundiales, así como con movimientos sociales, sociedad civil y sectores productivos para co-construir agendas de desarrollo regional y contribuir a la disminución de las desigualdades. En este sentido, la expansión de cobertura deberá orientarse por criterios de pertinencia social, calidad y excelencia académica con garantías que preserven las condiciones necesarias para una formación integral y de alto nivel.

2.1.6. Gestión humanizada y entornos seguros, libres de violencia y discriminación

La Universidad debe promover entornos laborales y académicos seguros basados en el cuidado mutuo, la dignidad y la corresponsabilidad como horizontes de sentido para la convivencia universitaria, garantizando un campus universitario libre de acoso laboral, violencias basadas en género y toda forma de discriminación donde florezca la paz, el bienestar integral, el respeto a la vida y el buen vivir de la comunidad. Para hacer posibles dichas condiciones, la universidad declara su compromiso con:

- Acatar, adoptar y difundir protocolos integrales de prevención, atención, investigación y sanción del acoso y la violencia de género, en cumplimiento de las leyes y normas generales y particulares.
- Implementar programas formativos obligatorios sobre enfoque de género (LGTBIQ+), nuevas masculinidades, diversidades e identidades sexuales y no discriminación para toda la comunidad universitaria.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo —SSST— acorde con las normas y legislación vigente para garantizar entornos saludables, protegidos y seguros.
- Defender una cultura institucional que transversalice los procesos misionales, estratégicos y de gestión desde la sustentabilidad de la vida, el respeto ambiental, el cuidado de los ecosistemas y la corresponsabilidad con los territorios mediante acciones formativas, pedagógicas y de gestión que promuevan prácticas éticas y responsables con el ambiente y toda la comunidad universitaria.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

2.1.7. Fortalecimiento e innovación institucional

El fortalecimiento y la innovación institucional se concibe como un proceso permanente de transformación crítica, participativa y contextualizada para constituir las condiciones necesarias para que la Universidad despliegue su misión pública con pertinencia, calidad y sentido transformador.

Se trata de consolidar una cultura organizacional fundamentada en la ética de lo público, capaz de cuidar lo común, hacer uso responsable de su patrimonio, sus bienes, activos y recursos para fortalecer las capacidades humanas y orientar la gestión universitaria al servicio de la formación, la investigación, la proyección, la creación y la relación ética con los territorios. Desde esta perspectiva, la innovación institucional debe entenderse como una práctica corresponsable, sostenible y solidaria, orientada a mejorar la vida universitaria y a responder con reflexividad y compromiso público a los desafíos sociales, ambientales, culturales y tecnológicos del presente.

La Universidad de Caldas impulsará un modelo de gestión colaborativo y horizontal orientado a la creación de valor público, sustentado en ciclos cortos de planificación, mejora continua y metodologías ágiles. Este modelo se apalancará en la gestión y apropiación social del conocimiento, la analítica de datos y el aprovechamiento de *big data*, indicadores predictivos y analítica prescriptiva, orientada a una toma de decisiones basada en evidencia, apoyadas en mapas de cuadros y procesos integrales de coordinación accesibles a todos los niveles organizacionales. Su propósito es reducir los tiempos de respuesta, eliminar trámites redundantes y concentrar los procesos institucionales en perspectiva de los logros misionales.

La Universidad implementará herramientas de gestión apoyadas en tecnologías de la información y la comunicación para simplificar procesos, suprimir trámites innecesarios, estandarizar formatos y avanzar hacia una administración más ágil, transparente e interoperable. Este compromiso trasciende la reducción del uso del papel y se orienta al uso racional de los bienes, activos y recursos universitarios, al cuidado de los ecosistemas estratégicos y a la consolidación de una cultura organizacional basada en la corresponsabilidad, la solidaridad, la sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades humanas al servicio de las funciones misionales y estratégicas.

2.2. Estructura orgánica: facultades, departamentos y programas

2.2.1. Evolución y sentido histórico de la facultad

En la tradición de las *studia generalia* medievales, la facultad (*facultas*) representaba simultáneamente una comunidad académica, una corporación jurídica y un espacio de autoridad epistémica. Poseer una facultad implicaba: (i) la capacidad de definir y custodiar un cuerpo de conocimientos; (ii) el poder jurídico de otorgar grados y licencias para enseñar (*licentia docendi*); y (iii) la autonomía interna para regular su vida corporativa mediante estatutos propios.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Con el tránsito a la universidad moderna y luego a la universidad latinoamericana reformista, la facultad mantuvo su función de unidad académica estratégica, pero diversificó su composición interna mediante departamentos, escuelas e institutos que permiten una gestión disciplinar y transdisciplinar más fina. A su vez, los programas académicos —de pregrado y posgrado— se convirtieron en la expresión curricular de la facultad, articulando docencia, investigación y extensión.

La estructura por facultades y departamentos se establece en el Estatuto General de la Universidad, con fundamento en la Ley 30 de 1992 que define la facultad como una unidad que agrupa programas académicos en un área del saber.

2.2.2. Facultad, departamento y programa en la Universidad de Caldas resignificados a la luz de un nuevo PEI.

En octubre de 1996⁷, la Universidad de Caldas adoptó una estructura orgánica que marcó el tránsito de una institución predominantemente profesionalizante hacia una universidad científica, comprometida con la generación de pensamiento, la consolidación de disciplinas científicas, técnicas y humanistas, y la interpretación crítica de la realidad social para contribuir a su desarrollo y transformación. En este contexto, las facultades fueron concebidas como espacios de articulación epistemológica, ética y política donde se agrupan departamentos y programas afines a campos específicos del conocimiento, lo que reafirma la Universidad como centro de conocimiento, creación y formación integral.

Dado que la actual estructura orgánica sigue vigente, pero repensándose desde las dinámicas propias de la educación superior, este PEI resignifica el sentido y significado de las facultades como unidades académicas estratégicas compuestas por departamentos, programas académicos e institutos, los cuales configuran escenarios epistémicos y formativos dentro del *ethos* universitario. Esta configuración favorece la flexibilidad curricular, la eficiencia administrativa y la pertinencia social, al tiempo que preserva la autonomía académica de las comunidades disciplinares y promueve la innovación educativa.

Facultad: las facultades son escenarios de autoridad epistémica, articulación académica y organización estratégica. Se configuran como estructuras fundamentales para la concreción del proyecto académico, investigativo, formativo y de proyección social de la Universidad, en tanto comunidades científicas vivas integradas por profesores, estudiantes, investigadores y demás actores académicos. Desde su autonomía y responsabilidad institucional, las facultades promueven

⁷ Universidad de Caldas, Consejo Superior. Acuerdo 025 de octubre de 1996, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la Universidad de Caldas. Esta reforma tuvo como antecedente conceptual el “Proyecto de reforma orgánica de la Universidad de Caldas”, abril de 1993, en el que se plantea el tránsito hacia una universidad científica, orientada a la generación de pensamiento, conocimiento y creación.



la producción, apropiación y circulación del conocimiento, la innovación educativa, el diálogo interdisciplinar y la transformación social, en diálogo permanente con los territorios, la diversidad de saberes ancestrales, populares, comunitarios y territoriales, las comunidades y los contextos sociales.

Departamento: es la unidad académico-administrativa básica en la que se articulan colectivos docentes alrededor de campos específicos del conocimiento, con el propósito de conformar comunidades de aprendizaje y pensamiento que integren la docencia, la investigación, la proyección social y la creación desde enfoques críticos, interseccionales e interculturales. En su relación con los programas académicos, el departamento actúa como interlocutor directo para coordinar la oferta docente, planear la labor académica y contribuir al desarrollo curricular, pedagógico e investigativo de la Universidad⁸.

Programa académico: constituye una expresión curricular de la facultad y hace parte de la oferta académica de la Universidad en sus diferentes niveles de pregrado y posgrado. Se define como una trayectoria curricular que conduce a la obtención de un título universitario, articula docencia, investigación y proyección social. Se materializa en planes de estudio coherentes con las necesidades sociales, los avances científicos, las dinámicas territoriales y los desafíos educativos contemporáneos. Esta comprensión implica apertura a rupturas epistemológicas, innovación pedagógica y permanente renovación curricular.

Centros o institutos de investigación: son unidades académicas que actúan como nodos articuladores para fortalecer redes de conocimiento entre facultades, departamentos, programas, grupos de investigación, comunidades y actores externos a escala local, regional, nacional, latinoamericana y mundial. Desde esta función articuladora, promueven el trabajo colaborativo, la circulación de saberes y la construcción de respuestas interdisciplinarias y transdisciplinarias frente a los desafíos científicos, sociales, ambientales, culturales y territoriales.

⁸ En el Proyecto Educativo Institucional 1996-2010, la Universidad de Caldas reconoce los departamentos como unidades básicas de organización académica, integradas por docentes agrupados en torno a campos disciplinares, líneas de investigación y proyección con responsabilidades en la articulación de la docencia, la investigación y la proyección social, el fortalecimiento de los programas existentes y la creación de nuevas propuestas académicas. Esta comprensión constituye un antecedente para la actualización de su sentido en el presente PEI.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Capítulo 3. Actores universitarios. La comunidad universitaria como trama viva y colectiva

En la Universidad de Caldas, los actores universitarios constituyen el pulso mismo de su vida institucional. Profesores, estudiantes, personal administrativo y egresados configuran una comunidad diversa, plural y dinámica, en la que cada sujeto contribuye, desde su rol y experiencia, a encarnar el ser universitario. Reconocerlos en su dimensión ontológica, como sujetos que no solo participan, sino que la constituyen y le otorgan sentido a la Universidad, es un acto ético y político esencial para vivificar el horizonte teleológico del Proyecto Educativo Institucional.

3.1. Profesores: del saber al acompañamiento humanizador

En el contexto de una universidad pública, los profesores son diseñadores de trayectos de aprendizaje, provocadores de pensamiento crítico, referentes éticos y formadores integrales. Desde su vocación educativa, acompañan el proceso de humanización de sus estudiantes, median entre el conocimiento y la vida, y construyen espacios de diálogo, reflexión, sensibilidad y transformación social.

La Universidad de Caldas reconoce la importancia de la formación permanente del profesorado, mediante su actualización pedagógica, científica, ética y humana, y promueve una práctica docente que integre innovación, criticidad, cuidado y responsabilidad social. La cualificación profesoral no se concibe solo en términos de títulos o grados, sino como el cultivo permanente de una sensibilidad educativa comprometida con la dignidad humana, el reconocimiento del otro y el cuidado de la vida.

3.2. Estudiantes: sujetos de derecho y agentes de transformación

Nuestros estudiantes son el presente y el futuro de la Universidad. Más allá de ser beneficiarios de un servicio educativo, son protagonistas activos en la construcción de su conocimiento, su comunidad y su país. Su diversidad —en género, edad, procedencia territorial, etnia, trayectorias vitales— es reconocida como una riqueza que demanda respuestas educativas incluyentes, pertinentes y flexibles.

Cada estudiante es una persona con historia, lenguaje, sueños y dudas, y su proceso de formación debe ser acompañado desde la integralidad. La Universidad reconoce a los estudiantes como "seres humanos en proceso", sujetos con derecho a decidir sobre su desarrollo académico y con capacidad de participación activa en la vida universitaria. Se reafirma el compromiso institucional con la equidad en el acceso, el acompañamiento pedagógico y el bienestar integral como condiciones fundamentales para su permanencia y éxito académico.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

3.3. Personal administrativo: el rostro silencioso del quehacer universitario

Frecuentemente invisibilizado, el personal administrativo es pieza fundamental en la estructura universitaria. Su labor sostiene los procesos académicos, administrativos y de bienestar para garantizar el funcionamiento cotidiano y estratégico de la institución. La Universidad reconoce a los administrativos no como un sector de apoyo meramente operativo, sino como actores clave en la consolidación del proyecto educativo y en el fortalecimiento del sentido de comunidad.

Garantizar condiciones dignas de trabajo, posibilidades reales de desarrollo humano y profesional, así como promover su participación en espacios de decisión, son compromisos institucionales fundamentales para hacer efectiva su condición de actores universitarios plenos.

3.4. Egresados: memoria viva y proyección institucional

Los egresados constituyen la expresión tangible del impacto social de la Universidad de Caldas. Ellos llevan consigo la impronta formativa recibida y proyectan en diversos ámbitos —locales, nacionales e internacionales— el sello de la institución, de ahí que sean actores clave para el posicionamiento y reconocimiento institucional, actuando como embajadores de la Universidad en el tejido social y productivo del país.

En razón a ello, la política de egresados debe orientarse a fortalecer los vínculos con este estamento y reconocerlos como interlocutores críticos del quehacer universitario; así como valorar sus trayectorias para la retroalimentación y mejora continua de los programas y de la institución como tal.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Capítulo 4. Formación para la transformación y la emancipación del ser humano

4.1 Intencionalidad formativa

La Universidad de Caldas declara una intencionalidad formativa centrada en la dignidad humana, la justicia social y la sustentabilidad de la vida. Educar es un acto situado, ético y corresponsable que convoca razón, sensibilidad y acción pública; por ello, la docencia, la investigación y la proyección se integran como una práctica universitaria viva que dialoga con los territorios, sus memorias, conflictos, potencialidades y desafíos (Gadamer, 2013)

En este marco, la formación es integral porque reconoce al estudiante como sujeto singular, autónomo y ético, y articula dimensiones cognitivas, emocionales, políticas, estéticas y espirituales para comprender y transformar el mundo con otros. Esta intencionalidad se inscribe en una perspectiva pedagógica contemporánea que privilegia la comprensión profunda, la producción de sentido, la evolución conceptual y la construcción de aprendizajes en contextos reales, antes que la mera acumulación de contenidos o la reproducción instrumental del conocimiento. Esta integralidad se concreta en trayectos formativos flexibles, interdisciplinarios y abiertos, organizados en torno a problemas, proyectos y prácticas, y se hace visible en evidencias auténticas del aprendizaje (Biggs & Tang, 2011; Tamayo Alzate, 2006; Toulmin, 1972).

4.2 La formación de las dimensiones del ser como principio vivo

La formación de las dimensiones del ser, más allá de un agregado de competencias, es una experiencia curricular que vincula saber, hacer, ser y convivir en relación con el proyecto de vida del estudiantado y con las exigencias éticas, sociales y culturales de la vida pública.

Desde esta perspectiva, la integralidad formativa supone rutas de cuidado de sí mismo, del otro y del territorio; pensamiento crítico, reflexivo y deliberativo; capacidad de diálogo entre saberes; y una actitud ciudadana capaz de imaginar alternativas frente a problemas complejos. También implica reconocer que el aprendizaje ocurre por múltiples vías y mediante diversos lenguajes, mediaciones y formas de representación. Por ello, los procesos de enseñanza y aprendizaje multimodales integran recursos textuales, visuales, sonoros, digitales, corporales y experienciales, y amplían las posibilidades de comprensión y participación de sujetos diversos (Bearne, 2003; Jewitt & Kress, 2010; Kress, 2010; Kress & van Leeuwen, 2006; Mayer, 2021; Paivio, 1986)

4.3. Estructura del modelo: “Tejido curricular en movimiento”

El modelo curricular se concibe como un tejido dinámico que se co-construye en tres planos imbricados —rutas, trayectos y momentos— para garantizar coherencia institucional, flexibilidad formativa, transversalidad pedagógica y pertinencia social. En esta lógica, el currículo no es una



estructura cerrada ni una secuencia rígida de asignaturas, sino una arquitectura abierta e integradora que articula principios, experiencias y contextos para hacer posible una formación situada, transformadora y de alta calidad (Biggs & Tang, 2011).

El “tejido curricular en movimiento” expresa, además, una concepción del aprendizaje como proceso relacional, multimodal y progresivo en el que confluyen la formación de las dimensiones del ser, la apropiación crítica del conocimiento interdisciplinar y pluriverso, la inserción en contextos reales y la emergencia del sujeto ético y político (Jewitt & Kress, 2010; Kress, 2010; Tamayo Alzate, 2006).

4.3.1. Rutas orientadoras

Constituyen los marcos institucionales no taxativos que otorgan identidad, orientan decisiones curriculares y cuidan la unidad entre formación de las dimensiones del ser, contexto y vida pública. No prescriben listas cerradas: habilitan posibilidades, resguardan principios y ofrecen criterios para garantizar consistencia entre el horizonte institucional y las prácticas formativas (Gadamer, 2013). Su función es:

- Anclar el currículo en un horizonte humanista y transformador, centrado en el estudiantado como sujeto singular y responsable.
- Asegurar la articulación de las dimensiones cognitivas, éticas, emocionales, políticas, estéticas, espirituales y comunicativas de la formación.
- Sustentar un currículo contextual y flexible que trascienda la fragmentación de contenidos.
- Orientar la incorporación de enfoques transversales como la paz, la inclusión, la sustentabilidad, la sostenibilidad, la ciudadanía, la interculturalidad, lo intergeneracional, la innovación, el emprendimiento y la apropiación ética de las tecnologías digitales y la inteligencia artificial.

4.3.2. Trayectos curriculares: recorridos formativos

Hacen referencia al conjunto dinámico, intencionado y reflexivo de experiencias de aprendizaje que configuran el recorrido personal, académico, profesional y ético del estudiantado, en diálogo con su territorio y proyecto de vida. Se estructuran por problemas, proyectos y prácticas —no por asignaturas rígidas— y favorecen la interdisciplinariedad y la flexibilidad curricular (Biggs & Tang, 2011).

En coherencia con su carácter flexible e interdisciplinario, los trayectos deben:

- Estructurar la oferta en contenidos básicos y electivos, organizados por núcleos y problemas que integran saberes y evitan la fragmentación temática.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

- Incorporar microcredenciales y certificaciones —internas o en alianza— que reconocen logros específicos, son acumulables y transferibles, y permiten progresar sin interrumpir la trayectoria formativa.
- Articular prácticas en contexto —pasantías, prácticas situadas, investigación formativa, laboratorios de innovación y proyectos con comunidad y sector productivo—, vinculando aprendizaje y aplicación en escenarios reales.
- Integrar recursos pedagógicos multimodales y estrategias de mediación tecnológica que amplíen la comprensión, la participación y la producción de evidencias diversas del aprendizaje.
- Favorecer conexiones graduales con el mundo del trabajo, la creación, la investigación y la acción pública, sin reducir la formación a una lógica de empleabilidad instrumental.

4.3.3. Momentos formativos (dimensiones transversales)

Los momentos formativos constituyen dimensiones transversales del proceso educativo. No se entienden como etapas secuenciales, sino como presencias deliberadas que atraviesan todas las experiencias de la formación y que deben hacerse explícitas en cada Plan Institucional de Actividad Académica (PIAA). Desde esta perspectiva, todo escenario formativo —aula, laboratorio, campus, territorio, práctica profesional o proyecto con comunidad— articula simultáneamente la cualificación, la territorialización/socialización y la subjetivación, en diálogo con los propósitos amplios de la educación planteados por Biesta (2017).⁹

Cualificación: comprende el dominio de saberes y tecnologías para el trabajo y la vida, integrando competencias técnicas, científicas, digitales, comunicativas e investigativas, sin reducir la formación a la lógica instrumental del mercado (Biesta, 2017). Se evidencia en objetivos, aprendizajes y productos como portafolios, prototipos, informes, prácticas de laboratorio y otras evidencias auténticas y multimodales (Biggs & Tang, 2011; Mayer, 2021).

Territorialización/socialización: alude a la inserción crítica y situada en comunidades, organizaciones y sectores productivos, mediante la lectura de contexto, el diálogo de saberes y la práctica con sentido público (Biesta, 2017). Se materializa en pasantías, prácticas situadas, diagnósticos participativos, estudios de caso y proyectos con impacto social o productivo (Gadamer, 2013; Tamayo Alzate, 2006).

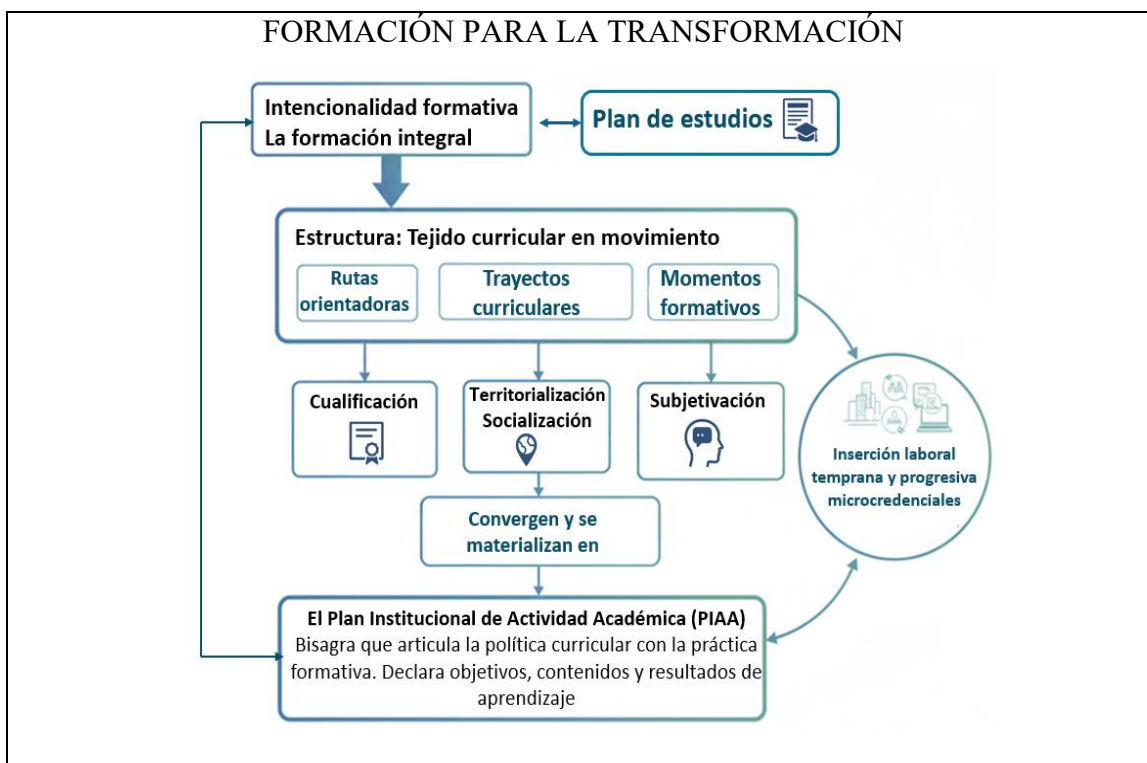
Subjetivación: se refiere a la emergencia del sujeto ético y político, expresada en la autonomía, el cuidado de sí y del otro, la deliberación, el juicio y la responsabilidad por lo común (Biesta, 2017). Se manifiesta en prácticas reflexivas, investigación formativa, laboratorios de innovación social o

⁹ La noción de momentos formativos se inspira en la distinción propuesta por Biesta (2017) entre cualificación, socialización y subjetivación como funciones de la educación. En este documento, dichas categorías se resignifican como dimensiones transversales del proceso formativo institucional, no como fases sucesivas ni como componentes separados. Su sentido es orientar el diseño de las actividades académicas para que cada experiencia de formación articule saberes, contexto y constitución ética del sujeto.



educativa, escritura académica, producción transmedia y experiencias de participación (Gadamer, 2013). En la figura 1 se ilustra el modelo “Tejido curricular en movimiento”.

Figura 1. Formación para la transformación – Tejido curricular en movimiento



Nota. Elaboración propia. La figura ilustra la relación dinámica entre la intencionalidad formativa, el plan de estudios y el PIAA, como base para organizar trayectorias curriculares flexibles, situadas y orientadas a la formación integral. Las microcredenciales representan posibilidades de inserción laboral temprana y progresiva para los estudiantes durante su trayecto de formación.

4.3.4. El Plan Institucional de Actividad Académica (PIAA): bisagra que articula política curricular y práctica formativa

El Plan Institucional de Actividad Académica es la bisagra que articula la política curricular con las prácticas formativas —en aula, laboratorio y territorio—; constituye la expresión explícita y tangible del currículo en acción. Mediante su formulación se declaran los objetivos, los contenidos y las evidencias de aprendizaje en correspondencia con las metodologías, mediaciones pedagógicas, estrategias multimodales y los criterios de evaluación formativa (Biggs & Tang, 2011; Mayer, 2021). Los PIAA serán una expresión de la coherencia entre rutas, trayectos y momentos; así mismo, cuando corresponda, incluirán microcredenciales, prácticas en contexto,

recursos digitales e inteligencia artificial con orientación ética y crítica y otras estrategias formativas que permitan la inserción laboral temprana de los estudiantes sin interrumpir el proceso de formación profesional (Tamayo Alzate, 2006; Toulmin, 1972).

4.3.5. Conexiones graduales para la inserción laboral temprana -microcredenciales-

Como política de flexibilidad y pertinencia, el modelo integra microcredenciales como unidades breves, electivas y certificables que:

- a. Evidencien aprendizajes específicos de carácter tecnológico, metodológico, socioemocional.
- b. Permitan una acumulación valorada en créditos dentro del trayecto formativo.
- c. Posibiliten vinculaciones tempranas con proyectos, prácticas, pasantías y otros escenarios de desempeño, sin interrumpir el proceso formativo dentro del programa académico.

Esta estrategia favorecerá la movilidad estudiantil, el reconocimiento de trayectorias personales y la empleabilidad con sentido público.

4.3.6. Evaluación formativa y aseguramiento del sentido

La evaluación no se limita a verificar resultados terminales; reconoce trayectorias, procesos de comprensión, evolución conceptual, capacidad de transferencia y construcción progresiva de sentido. Como proceso formativo, debe considerar la diversidad de formas en que el estudiantado aprende, comprende y expresa lo aprendido, mediante evidencias auténticas que incorporen productos y prototipos, informes de práctica, ejercicios de investigación formativa, intervenciones en territorio, producciones escritas, orales, visuales, digitales y transmedia. Estas evidencias deben guardar coherencia con los resultados de aprendizaje del PIAA, las rutas institucionales y los momentos formativos que cada experiencia convoca (Biggs & Tang, 2011; Toulmin, 1972).

Mediante este Proyecto Educativo Institucional, la Universidad de Caldas adopta un tejido curricular en movimiento que dignifica a las personas y enlaza universidad, territorio y vida común. Al integrar rutas que orientan, trayectos que personalizan y generan conexiones graduales con el mundo del trabajo, y momentos que cuidan la cualificación, la territorialización/socialización y la subjetivación ética, cada PIAA se convierte en una puerta abierta a la transformación: aprender para comprender, comprender para cuidar y cuidar para transformar. En esa dirección, el currículo universitario se afirma como flexible, transversal, integrador y multimodal al servicio de una formación emancipadora y de una universidad pública comprometida con la justicia cognitiva, social y territorial (Gadamer, 2013; Jewitt & Kress, 2010; Kress, 2010).

Capítulo 5. Funciones sustantivas de la universidad: docencia, investigación y proyección, una tríada vital para una universidad viva¹⁰

La Universidad de Caldas, entendida como territorio de encuentro y creación, se sustenta en tres funciones sustantivas interestructurantes que constituyen el pulso mismo de su existencia: docencia, investigación y proyección universitaria. Estas funciones, concebidas como procesos interrelacionados, configuran un entramado común en el cual el conocimiento se asume como construcción permanente, alimentado por la interacción entre quienes enseñan, aprenden y contribuyen a la transformación social. Esa noción de encuentro también conlleva la noción de hospitalidad, no solo con el otro, sino también frente al conocimiento, con la disposición ética y epistemológica de acoger, sin prejuicios, tanto los saberes existentes como las posibilidades de nuevos saberes, reconociendo que el conocimiento es un bien común que se construye en interacción y que requiere apertura para ser enriquecido.

La investigación es apertura hacia lo desconocido, adentrarse en territorios donde caldean las preguntas, donde lo desconocido reta al pensamiento, incomodándolo y suscitando las más inesperadas respuestas. Investigar es un acto de compromiso con el saber que no se agota en la producción de datos o teorías, sino que busca tejer significados que dialoguen con la historia, la cultura y los desafíos de nuestro tiempo.

La proyección es la membrana que permea ese territorio de encuentro con el mundo, es lo que nos vincula —en sentido arendtiano— con la *vita activa*: actuar en lo público para construir un mundo común, un espacio donde nuestras obras y palabras permanezcan; es la expresión del sentido misional de la universidad que se encarna en la sociedad para comprenderla y transformarla.

La Universidad de Caldas reconoce que la plenitud de su misión se alcanza cuando docencia, investigación y proyección se en un solo movimiento, capaz de sostener el diálogo entre el pensamiento, la comunidad y el porvenir, al hacer de la universidad un lugar para aprender, comprender, recrear y transformar el mundo.

¹⁰ La estrecha interrelación entre estas funciones misionales se materializa en expresiones como la del padre Borrero Cabal, S. J., quien invitaba a entender que “la universidad, más que hacer investigación, tiene por misión formar investigadores para todos los variados ejercicios de esta actividad” (citado en Rivera Sánchez & Rodríguez Velásquez, 2007, p. 3). Esta misión de formar se realiza en la docencia, como encuentro entre el maestro y el estudiante —discípulo, diría Borrero—, un encuentro que propicia la emergencia de algo nuevo y en el que ambos, profesor y estudiante, se reconocen como sujetos libres y responsables ante el mundo.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

5.1. Docencia: el arte del encuentro que sostiene una universidad viva

La Universidad de Caldas entiende la docencia como una práctica política, ética, pedagógica, didáctica y epistémica, basada en el diálogo horizontal y en el principio de reflexividad¹¹. En la clase se aprende a preguntar con rigor, a fundamentar lo que se dice, a escuchar lo que aún no encaja. Allí se forman criterios y se ensayan decisiones en un ejercicio democrático de libertad con responsabilidad. La docencia, así comprendida, no se agota en el aula: se extiende al laboratorio donde se prueba una conjetura, al territorio donde se conversa con la comunidad, al taller donde se crea. Enseñar es, entonces, problematizar la realidad y promover la conciencia y el pensamiento crítico, superando la información bancaria.

Esta práctica debe acompañarse de una ética del encuentro y del cuidado de las condiciones que lo hacen posible: tiempos para el estudio, bibliotecas abiertas, acompañamientos que miren la trayectoria del estudiante, espacios para la experimentación y la creación. Requiere, además, reconocer la diversidad de ritmos, lenguajes y trayectorias vitales con las que llega cada persona. Por eso la docencia es inseparable de la justicia cognitiva y epistémica, y de la transformación de las realidades históricas y culturales territoriales.

De este modo, la docencia está imbricada en la investigación y la proyección. Cuando un profesor enseña desde la pregunta, siembra pensamiento investigativo; cuando enseña con pertinencia social, desde problemas socialmente relevantes y cuestiones sociocientíficas; proyecta saber con y para las comunidades, en perspectiva de formar profesionales con juicio, ciudadanos con criterio, personas capaces de tejer vínculos y responsabilidades en contextos complejos.

En el contexto actual, la inteligencia artificial —IA— no es solamente una tecnología emergente, la Universidad de Caldas como institución pública, humanista, crítica y situada, está llamada a formar profesionales que no solo dominen herramientas técnicas de la IA, sino que también desarrollen pensamiento crítico frente a sus usos, implicaciones y consecuencias; el reto es alfabetizar en lo digital con criterio ético, distinguir fuentes, comprender sesgos e interpretar resultados para decidir con prudencia. La IA será solo una mediación didáctica que, sin reemplazar al docente, mantenga la enseñanza centrada en el encuentro y en la construcción crítica y dialógica del conocimiento para comprender y transformar un mundo digitalizado, automatizado y complejo.

Desde esta convicción, la Universidad de Caldas declara:

- Que la docencia es una función misional inseparable de la investigación y la proyección universitaria; en ella se decide el sentido de la Universidad como bien público.

¹¹ La reflexividad es el principio que permite a una persona, institución o comunidad examinar críticamente sus ideas, prácticas, valores, decisiones e impactos. En la educación superior, implica que estudiantes, docentes y universidades no solo produzcan conocimiento, sino que también cuestionen desde dónde piensan, qué intereses orientan sus acciones, a quiénes incluyen o excluyen y qué efectos generan en la sociedad y la naturaleza. Desde una mirada crítica y decolonial, la reflexividad invita a reconocer la diversidad de saberes y a actuar de manera ética, responsable y transformadora.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

- Que su medida no es solo el cumplimiento de contenidos abordados u horas dictadas, sino la transformación de las personas y de los contextos que habitan y en los que actúan.
- Que el maestro universitario es un servidor del conocimiento y la sociedad: forma investigadores, profesionales y ciudadanos capaces de responder a su tiempo con juicio crítico, imaginación y responsabilidad.
- Que el aula —presencial, híbrida o virtual— es un espacio de aparición, creación y pensamiento, no de repetición de contenidos agotados ni de homogeneización del pensamiento.
- Que cuidará la calidad de este encuentro procurando las mejores condiciones para enseñar con excelencia, al fortalecer procesos de evaluación formativa y cultivar una escucha activa con estudiantes, docentes, egresados, sector productivo y comunidades.
- Que la inteligencia artificial no puede ser comprendida de manera neutral o meramente técnica, sino que requiere una aproximación humanista, basada en los derechos humanos, la justicia social, la inclusión y la sustentabilidad.

5.3. Investigación: formación investigativa y producción de conocimiento para la transformación social

En la Universidad de Caldas la investigación se asume como una función misional que articula la formación, la creación y la proyección de saberes en diálogo permanente con la sociedad. En ella convergen dos dimensiones inseparables: la formación investigativa que cultiva en estudiantes y docentes la capacidad de interrogar el mundo con rigor y sentido ético; y la producción de conocimiento que genera respuestas, teorías, soluciones y creaciones que impactan el desarrollo científico, cultural y social. Ambas se complementan y fortalecen, orientando la labor académica hacia la comprensión y transformación de la realidad.

La Universidad de Caldas concibe la investigación como un ejercicio ético, cultural y político para producir saberes pertinentes que respondan a los retos de nuestro tiempo: la sustentabilidad ambiental, la equidad social, la defensa de la vida en todas sus formas, la construcción de ciudadanía y la preservación de la diversidad cultural. La investigación se asume así, como un compromiso con el bien común y con la dignidad humana, busca generar conocimiento que contribuya a la emancipación, autonomía y bienestar de las comunidades, orientada a cambios concretos en contextos locales y guiada por principios como las epistemologías situadas¹², reflexividad crítica¹³, justicia cognitiva y ética¹⁴, interculturalidad y diálogo entre saberes científicos, ancestrales y técnicos.

La investigación formativa es una vía para que el estudiante universitario aprenda a pensar críticamente, a plantear preguntas relevantes, a seleccionar y analizar información, y a trabajar en

¹² Reconoce que el conocimiento no es neutral ni universal; valora saberes locales, experiencias comunitarias y conocimientos ancestrales.

¹³ Entender como la historia, la política, la economía, influyen en la investigación.

¹⁴ Promueve la equidad de saberes evitando el extractivismo cognitivo.

equipo con visión interdisciplinaria. A través de semilleros, trabajos de grado, prácticas de laboratorio, proyectos en comunidad y experiencias internacionales, la Universidad abre a sus estudiantes espacios para vivir la investigación como una experiencia de descubrimiento y responsabilidad. En este proceso, el docente es mediador, mentor y compañero de ruta que guía con preguntas y ejemplos.

La producción de conocimiento, por su parte, se expresa en proyectos de investigación científica, creación artística y desarrollo tecnológico que involucran a grupos, centros e institutos, en conexión con redes nacionales e internacionales. Estos esfuerzos se orientan tanto a la publicación y divulgación de resultados como a la apropiación social del conocimiento para fomentar la ciencia abierta y el trabajo colaborativo con comunidades, instituciones y empresas. La investigación universitaria encuentra así su sentido pleno cuando lo descubierto retorna al territorio en forma de soluciones, innovaciones, políticas públicas o procesos culturales que fortalecen la vida colectiva.

En un mundo atravesado por cambios vertiginosos —desde la transformación digital y la inteligencia artificial hasta las crisis climáticas y sanitarias—, la investigación universitaria debe ser rigurosa y creativa, local y global, disciplinaria y transdisciplinaria. La tecnología puede ser una aliada poderosa si amplía las capacidades humanas de análisis, modelación y creación, pero nunca sustituirá la mirada crítica, la intuición y la conciencia ética de quienes investigan. La Universidad de Caldas asume el desafío de formar investigadores que combinen solvencia técnica con sensibilidad social, capaces de dialogar con el conocimiento global sin perder de vista las necesidades y saberes locales.

Desde esta convicción, la Universidad de Caldas declara:

- Que la investigación es función misional inseparable de la docencia y la proyección, y que su ejercicio debe generar transformaciones reales en los contextos donde actúa.
- Que la formación investigativa es parte esencial del proceso formativo de todo estudiante universitario, sin distinción de programa o disciplina.
- Que la producción de conocimiento se regirá por principios como las epistemologías situadas, reflexividad crítica, justicia cognitiva y ética, interculturalidad y diálogo entre saberes científicos, ancestrales y técnicos.
- Que la ciencia, la tecnología, el arte y la creación son dimensiones complementarias de la investigación universitaria.
- Que la universidad fomentará la apropiación social del conocimiento y la construcción de redes de investigación con perspectiva global y compromiso local.

5.4. Proyección universitaria: presencia, diálogo y transformación con la sociedad

La proyección universitaria es la función misional que conecta a la universidad con la vida de la sociedad, como parte esencial de su identidad. Es el movimiento de apertura que permite que el conocimiento, la cultura y la creación se encuentren con las comunidades, se enriquezcan



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

mutuamente y se conviertan en fuerza transformadora. En la Universidad de Caldas, es un espacio de ida y vuelta que alimenta y resignifica las tres funciones sustantivas.

La proyección universitaria implica presencia viva en los territorios; escuchar las necesidades y aspiraciones de las comunidades, dialogar con sus saberes y trabajar juntos para afianzar identidades y construir alternativas consonantes con sus lenguajes y culturas.

Es un ejercicio de corresponsabilidad que promueve la construcción colectiva de soluciones, políticas, proyectos culturales y procesos de formación. En este sentido, la proyección es un acto de reciprocidad: la universidad entrega su conocimiento, pero también recibe el saber que emerge de la experiencia, la memoria y la creatividad social.

Esta función se expresa en múltiples formas: programas de educación continua y formación para la vida; prácticas académicas y profesionales que vinculan a los estudiantes con problemáticas reales; proyectos de investigación-acción participativa; iniciativas de emprendimiento e innovación social; acompañamiento técnico, cultural y comunitario; y la cooperación con entidades públicas y privadas en beneficio del desarrollo local, regional y nacional. En todas ellas, la Universidad de Caldas asume que su compromiso no se agota en formar profesionales, sino en contribuir al fortalecimiento de los tejidos sociales, culturales y productivos.

La proyección universitaria, para ser auténtica, requiere construir relaciones de largo plazo, basadas en la confianza y el respeto. Esto implica reconocer la autonomía de las comunidades, valorar sus saberes y garantizar que la colaboración genere beneficios mutuos. También demanda una visión interdisciplinaria, capaz de integrar ciencias, artes y humanidades para abordar la complejidad de los problemas contemporáneos. Así, la proyección se convierte en un laboratorio vivo donde se ensayan formas de convivencia, de organización y de desarrollo más justas y sostenibles.

En un mundo interconectado, la proyección universitaria también se amplía hacia escenarios globales. La cooperación internacional, las redes académicas y culturales, y el diálogo con otros países y regiones fortalecen la capacidad de la universidad para aportar a los grandes debates de la humanidad. Sin embargo, esta apertura al mundo no desvía la mirada de lo local: la vocación de la Universidad de Caldas sigue anclada en su territorio, comprometida con el bienestar y la prosperidad de sus comunidades cercanas.

La proyección que imaginamos para las próximas décadas debe ser profundamente participativa y transformadora. Buscará que la universidad sea reconocida no solo por la calidad de su enseñanza y de su investigación, sino por su capacidad de trabajar con y para la sociedad. Una proyección que forme estudiantes capaces de actuar como agentes de cambio; que impulse políticas públicas y privadas basadas en evidencia y sensibilidad social; que lleve la cultura y el arte a todos los rincones; que genere innovaciones para resolver problemas estructurales; y que siempre devuelva al territorio más de lo que recibe.

Desde esta convicción, la Universidad de Caldas declara:



- Que la proyección universitaria es función misional inseparable de la docencia y la investigación, y que su propósito es contribuir a la transformación social desde el conocimiento.
- Que su ejercicio se fundamenta en el diálogo de saberes, el respeto a la diversidad cultural y la búsqueda de justicia social.
- Que las comunidades no son destinatarias pasivas, sino socias activas en la construcción de soluciones y proyectos.
- Que las alianzas interinstitucionales e internacionales serán estratégicas para ampliar el alcance y la pertinencia de la proyección.
- Que la universidad velará por que cada acción de proyección deje huellas positivas, medibles y sostenibles en el tiempo.



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

Capítulo 6. Universidad articulada al territorio

Entender a la Universidad articulada al territorio supone reconocer el territorio como un sujeto colectivo de conocimiento y de futuro. Implica un vínculo dialógico, crítico y corresponsable con comunidades y actores sociales, reconociendo saberes situados y prácticas culturales, ambientales y productivas que permiten a la Universidad autotransformarse, generando prácticas de docencia, investigación y de proyección social para gestionar impactos, reparar desigualdades y potenciar capacidades territoriales, contribuyendo a la democratización del conocimiento y a la construcción de paz, en consonancia con la declaratoria de la Unesco (2021) de que el conocimiento universitario es un bien común orientado a la justicia social, la dignidad humana y la sostenibilidad planetaria.

Esta articulación territorial de la Universidad se expresa en una presencia institucional constante y comprometida que escucha, aprende y actúa con el territorio, que le otorga pertinencia a la oferta académica de sus programas, fomenta la formación de profesionales críticos y comprometidos con las identidades locales, democratiza el conocimiento y promueve la transformación social, en diálogo con actores territoriales, integrando docencia, investigación y proyección que le permiten potenciar su rol como agente de desarrollo social en clave de la autonomía regional, la justicia educativa y el fortalecimiento de capacidades locales para impulsar transiciones en el territorio colombiano.

6.1. Ejes estructurantes para construir un nuevo contrato social entre la universidad y el territorio.

6.1.1. Universidad como actor ético-político en territorio

En coherencia con una relación territorial no dominante, la Universidad construye una presencia dialógica y corresponsable: reconoce a los sujetos de la diversidad presentes en el territorio —humanos y no humanos— y promueve transformaciones situadas que emergen de sus identidades, significados y prácticas, potenciando procesos de co-creación, cuidado y justicia socioambiental.

6.1.2. Docencia contextualizada y democratización del conocimiento

La presencia de la universidad en el territorio es un acto de justicia territorial que implica una inserción activa, permanente, relacional y comprometida en las dinámicas locales. Se trata de una educación situada para generar transformaciones desde y con los actores locales. La democratización del conocimiento garantiza acceso, permanencia y graduación con éxito para poblaciones diversas, bajo la convicción de que la educación superior es un derecho y un bien común. En tal sentido, la universidad será *Lumina Spargo* con presencia física en el territorio colombiano.

6.1.3. Corresponsabilidad ecosocial

La corresponsabilidad ecosocial se entiende como un compromiso ético y compartido entre la universidad, el Estado y otros actores sociales para cuidar, proteger y transformar las relaciones entre la sociedad y la naturaleza, reconociendo la interdependencia entre el bienestar humano y los ecosistemas. Lo anterior implica reconocer la naturaleza como sujeto de valor y no solo como recurso, asumir que los problemas ambientales están imbricados con desigualdades territoriales, promover prácticas colectivas de cuidado del territorio, la vida y los bienes comunes e integrar saberes científicos, comunitarios y ancestrales en la toma de decisiones.

6.1.4. Aprendizaje a lo largo de la vida

El aprendizaje supone el diseño de trayectorias académicas y rutas flexibles que permitan entrar, salir, retornar y acumular aprendizajes en distintos momentos de la vida y del trabajo, de acuerdo con los lineamientos de la Unesco. Desde esta perspectiva, la Universidad configura ecosistemas territoriales de aprendizaje mediante las siguientes líneas de acción:

1. Articulación educativa para generar tejido institucional: fortalecimiento de iniciativas territoriales como Universidad en el Campo, Universidad en tu Colegio y Universidad en tu Pueblo, en articulación con la estrategia nacional “Universidad en tu Territorio”, para ampliar la cobertura con pertinencia, favorecer la presencia institucional en los territorios y consolidar vínculos entre la Universidad, las instituciones educativas, las comunidades y los gobiernos locales.

2. Trayectorias desde la educación media: consolidación de rutas de acceso progresivas entre la educación media, técnica, tecnológica y profesional con sedes y nodos rurales, aulas extendidas y modalidades híbridas; así como escalamiento de experiencias locales que aseguren acompañamiento integral y continuidad académica. En este marco, la Universidad fortalecerá modelos de articulación con las escuelas normales superiores y sus ciclos complementarios, reconociendo los grados 12 y 13 como espacios de saber pedagógico y tránsito formativo hacia las licenciaturas. Esta apuesta se expresa en iniciativas como “Origen Maestro Caldas”, orientada a validar, acompañar y proyectar vocaciones docentes desde los territorios, en diálogo con programas como Universidad en el Campo, Universidad en tu Colegio y Universidad en tu Pueblo.

3. Docencia situada y con equidad: desarrollo de currículos contextualizados a partir de problemas, proyectos y desafíos del territorio, con prácticas profesionales vinculadas a organizaciones sociales, comunitarias, productivas, culturales y ambientales, que aporten a la construcción de paz, la convivencia democrática y la gestión de conflictos.

4. Acceso, permanencia y graduación con apoyos diferenciales: fortalecimiento de trayectorias flexibles para estudiantes rurales, étnicos y con condiciones diversas mediante estrategias de acompañamiento académico, psicosocial, económico y territorial que favorezcan el ingreso, la continuidad, el bienestar y la culminación exitosa de los procesos formativos.

5. Investigación con impacto territorial: impulso de agendas de investigación co-definidas con actores locales, ciencia abierta y apropiación social del conocimiento para contribuir a la solución de problemas públicos asociados al agua, la biodiversidad, la seguridad alimentaria, la salud mental, las economías campesinas, la construcción de paz y las transiciones energéticas.

Capítulo 7. Autorregulación y mejora continua de la universidad en el marco de la autonomía académica responsable

La autorregulación universitaria se entiende como la capacidad de la institución de gobernarse, organizarse y tomar decisiones estratégicas sobre su funcionamiento académico, administrativo y financiero dentro del ordenamiento jurídico y marco legal que la determina. Esta capacidad es fundamental para garantizar la calidad educativa, la pertinencia social, académica y la sostenibilidad institucional.

Para la universidad, la autorregulación deberá constituirse en un ejercicio sistemático que involucre lo académico-pedagógico, lo investigativo, lo administrativo, financiero y de gobierno universitario, así como la proyección social.

Este proceso orientado por una autonomía académica responsable, se fundamenta en la autoevaluación participativa y el juicio de pares académicos, cuyo reconocimiento público se otorga mediante la acreditación. Esta visión resalta que evaluar y acreditar no son actos externos de control, sino manifestaciones de la autorregulación universitaria, en donde los resultados de la autoevaluación reproducen y mejoran los procesos que le son inherentes a la universidad en cumplimiento de su misión y objetivos.

7.1. La calidad y la excelencia universitaria

La calidad universitaria, entendida como atributo integral y contextual, constituye una búsqueda permanente. Tal como lo expresaba Borrero, “es una utopía inalcanzable pero posible”, pues no se trata de un punto final de llegada, sino de un viaje continuo.

De acuerdo con el Decreto 1330 de 2019, la calidad se entiende como

El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, contruidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (art. 2.5.3.2.1.1)

A partir de esta norma se establecen las condiciones de calidad y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, orientado a promover la autoevaluación, la autorregulación y el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas universitarias, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad. Estos procesos permiten valorar el grado de cercanía entre las prácticas institucionales —y las de sus programas académicos— y el horizonte de calidad propio de su misión, identidad y naturaleza.

En tal sentido, el camino hacia la calidad deberá asumirse como un ejercicio integral, interpretativo y orientado a la mejora permanente, soportado en procesos de autoevaluación cuyo propósito no



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

es únicamente medir, sino comprender el significado de los hechos dentro del contexto institucional y social. Para ello, se deberán considerar la naturaleza jurídica, la identidad, la misión y las características propias de la Universidad, así como su relacionamiento con el entorno.

7.2. Ejes estructurantes de la autorregulación y mejora continua de la Universidad

7.2.1. Autonomía con responsabilidad pública

La autonomía universitaria no es aislamiento, sino capacidad de autogestionarse y autodefinirse en interacción con su entorno. Como sistema vivo, la universidad asume que su libertad académica se equilibra con el deber de responder a las demandas y expectativas sociales, culturales y ambientales. La responsabilidad pública se ejerce mediante procesos de evaluación interna rigurosa, abiertos a la verificación externa, que fortalecen la confianza social en su misión.

7.2.2. Integralidad y visión sistémica de la calidad

La calidad se concibe más allá de un conjunto fragmentado de indicadores, como una síntesis emergente de interacciones entre personas, procesos y contextos. Desde la autorregulación, esta integralidad implica que las funciones sustantivas —docencia, investigación y proyección social— estén interconectadas, retroalimentándose de forma continua para generar impacto formativo y social coherente con la misión institucional. En este sentido, la calidad no es un fin sino una práctica cotidiana.

7.2.3. Evaluación y mejora continua

La Universidad fortalecerá sus procesos internos de aseguramiento de la calidad como expresión de una cultura de evaluación continua, orientada a la planificación, coordinación, monitoreo y mejora permanente de sus funciones formativas, investigativas y de vinculación con la comunidad. Esta cultura deberá sustentarse en una visión integral que reconozca los derechos humanos, la inclusión social y el acceso equitativo a aprendizajes de calidad.

7.2.4. Coherencia misional y alineación de recursos

La autorregulación de la Universidad exige que toda acción, programa o política se articule con la misión y la visión institucional. En este marco, los recursos humanos, financieros y tecnológicos se distribuyen de manera estratégica para fortalecer los procesos orientados al logro de los propósitos de la Universidad, las facultades, los departamentos, los programas académicos, los grupos, los colectivos y otras formas organizativas. Estos actores operan como nodos de

conocimiento y acción que construyen respuestas a problemas locales, comparten aprendizajes globales y contribuyen al mejoramiento permanente de la institución.

7.2.5. Interdependencia y apertura al entorno

La Universidad es un sistema vivo y, como tal, hace parte de una trama constituida por nodos y redes más amplias de conocimiento, interculturalidad y sentido. Su autorregulación incorpora la escucha activa del entorno y la capacidad de tejer alianzas estratégicas que fortalezcan su pertinencia y sustentabilidad. Esta apertura propicia transformaciones internas en diálogo con las dinámicas externas, y permite reconocer que la calidad se construye en interacción.

Capítulo 8. Convivencia, paz territorial y educación para la reconciliación

La universidad declara la paz —o “paces”, en virtud de su carácter plural— como categoría fundante transversal del quehacer universitario institucional y su relación con el contexto social, local, regional y nacional para acompañar los procesos de reconstrucción y salvaguarda de memoria histórica y transformadora (conflicto, resistencia, sobrevivencia, pervivencia, tejidos de tradición y transformación). En esta perspectiva, la paz será posible en tanto se logren reducir la violencia en sus múltiples formas y dimensiones para generar condiciones de auténtico bienestar, equidad y convivencia. Educar no solo significa transmitir conocimientos, sino cultivar en cada persona la capacidad de convivir en dignidad, respeto y solidaridad, lo cual se construye a través del diálogo, la justicia social, la inclusión y la cooperación, en perspectiva de generar y renovar una cultura de paz positiva a lo largo de la vida.

8.1. Ejes estructurantes de la convivencia, paz territorial y educación para la reconciliación

8.1.1. Educación para la paz

La Universidad se proyecta como un nodo de pensamiento, deliberación democrática, reflexión y acción para la cocreación de alternativas orientadas a la construcción de paz y la transformación de conflictos. Desde su misión pública, promueve la generación, circulación y apropiación social de saberes al servicio de la paz y se constituye en un escenario académico para comprender los conflictos, tramitar sus tensiones y aproximarse de modo crítico y situado, a la utopía concreta de la paz.

8.1.2. El aula como escenario democrático y transformación de conflictos

Comprender la paz como transformación de conflictos de manera no violenta, exige que el profesorado aborde en el aula la paz, la violencia y el conflicto como categorías de análisis desde perspectivas críticas que permitan conocer su génesis, sus manifestaciones y las alternativas para su transformación, mediante estrategias de diálogo y debate donde todos participan, opinan, hablan, generan empatía, hacen acuerdos de convivencia y tramitan los conflictos de forma no violenta, convirtiendo el aula en un espacio público pedagógico donde se aprenden prácticas deliberativas, restaurativas y cooperativas.

8.1.3. La Universidad como ágora para deliberar y construir paz

La Universidad deberá garantizar el trabajo interdisciplinar, interfacultades, transdisciplinar e intersectorial para la generación, circulación y apropiación social de conocimientos al servicio de la construcción de paz.

Dado su carácter plural, deberá vincular y articular actores, sectores, organizaciones e instituciones que permitan escuchar no solo las voces internas de la comunidad universitaria, sino también aquellas que históricamente han resistido y re-existido en medio de los conflictos.

En este horizonte, la Universidad actuará como escenario académico de deliberación, mediación y construcción de confianza en torno a los procesos de paz, tanto en el diseño como en la implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas y acuerdos.

Desde su compromiso público, contribuirá a tender puentes entre actores sociales, institucionales, organizacionales y comunitarios, con una orientación ética hacia la verdad, la reparación, la reconciliación y la no repetición.

8.1.4. La paz como eje de la vida universitaria

La paz como categoría de análisis, reflexión y coconstrucción, implica a todos los actores de la Universidad. Desde sus experiencias, saberes y lugares políticos, estos actores han de asumirse como interlocutores válidos e indispensables en la dinámica de la vida institucional, orientando decisiones y recursos hacia la convivencia democrática, la equidad y la gestión de conflictos.

Capítulo 9. Redes y alianzas para la transformación

La Universidad de Caldas reconoce que su condición de institución pública de educación superior solo alcanza plenitud en el encuentro con otros actores sociales, académicos, comunitarios, productivos e institucionales. Su sentido se afirma cuando el conocimiento que cultiva se entrelaza con comunidades, sectores productivos, entidades públicas y redes globales para construir de manera compartida, respuestas a desafíos que trascienden cualquier frontera institucional. En esa trama de cooperación, la Universidad vive su identidad, despliega su vocación transformadora y se inscribe en la búsqueda común de un futuro sustentable para la vida y el planeta.

Para este propósito, la Universidad concibe la educación como un ecosistema en el que la educación superior se articula con la educación escolar y media, en una totalidad dinámica que reconoce la continuidad de las trayectorias formativas. En esta relación, la capacidad institucional de la Universidad se consolida mediante la interacción permanente con los demás niveles de formación; a su vez, estos se fortalecen con los aportes universitarios, configurando un proceso bidireccional, corresponsable y sinérgico, orientado al mejoramiento continuo de las trayectorias educativas.

Desde esta perspectiva, el principio de corresponsabilidad ilumina y articula la acción universitaria, orientándola hacia la construcción de alianzas y redes capaces de movilizar acciones participativas y propiciar la concurrencia de voluntades, saberes y recursos. Este principio favorece que las capacidades disponibles se integren y se equilibren para enfrentar limitaciones particulares y generar un aprovechamiento compartido al servicio del bien común. No se trata de la mera formalización de convenios, sino de una práctica viva de reciprocidad que convierte el vínculo en compromiso mutuo. Así, cada actor asume su parte —diferenciada pero vinculada— en una tarea común que sitúa la vida, la justicia social y el cuidado del territorio en el centro. Para la Universidad de Caldas, cooperar significa reconocer sus propios límites, abrir espacios de construcción conjunta y potenciar capacidades convergentes para que el conocimiento sea un bien compartido y una fuerza real de transformación.

La internacionalización adquiere un sentido público y solidario. No se limita a acumular convenios ni a escalar posiciones en rankings; busca ampliar horizontes cognitivos, éticos y culturales, conectar la región con debates globales y traer a casa conocimiento de frontera que contribuya a transformar la realidad local. La movilidad académica y profesional cobra sentido cuando responde a un propósito formativo claro, se realiza con cuidado integral y accesibilidad garantizada, y se acompaña de una conciencia ambiental orientada a reducir la huella de carbono.

Estas acciones se complementan con experiencias de internacionalización en casa que enriquecen aulas, laboratorios y comunidades académicas mediante colaboraciones virtuales, docentes invitados, redes globales y recursos abiertos. En todos los casos la gobernanza ética de los datos y de la inteligencia artificial, la evaluación responsable de la investigación y la ciencia abierta funcionan como salvaguardas para mantener el conocimiento como bien público.

La relación con los sectores productivos, públicos y comunitarios se entiende también como un espacio de cocreación. En este vínculo, los problemas se formulan de manera compartida, las soluciones se experimentan en territorios vivos y la evidencia orienta las decisiones colectivas. Así, la Universidad no se limita a transferir resultados, sino que participa activamente en la construcción de cadenas de valor sostenibles, en la innovación social y productiva, y en la formulación de políticas públicas informadas. En este entramado, las trayectorias de formación incorporan microcredenciales verificables que permiten a los estudiantes una inserción laboral temprana, progresiva y pertinente sin interrumpir sus estudios universitarios. De este modo, se generan puentes efectivos entre aprendizaje, trabajo digno, apropiación social del conocimiento y transformación territorial.

Con este fundamento, las redes aquí concebidas no son un complemento ni una estrategia paralela: constituyen el modo en que la Universidad de Caldas realiza su misión pública y proyecta su identidad viva. Para orientar esta acción cooperativa y hacerla efectiva, se proponen los siguientes ejes estructurantes:

9.1 Ejes estructurantes de las redes y alianzas para la transformación

9.1.1. Cocreación de conocimiento con justicia cognitiva

Integrar ciencia, tecnología y saberes comunitarios, ancestrales y populares para comprender problemas complejos y generar soluciones situadas, pertinentes y culturalmente respetuosas.

9.1.2. Conexión planetaria con responsabilidad territorial

Enlazar la región con debates globales, ampliando horizontes éticos, científicos y culturales sin perder el arraigo local ni el compromiso con el cuidado de la vida y del planeta.

9.1.3. Internacionalización con sentido público y solidario

Expandir horizontes formativos, científicos y culturales mediante movilidad con propósito, internacionalización en casa, redes globales, ciencia abierta y gobernanza ética de datos, priorizando la inclusión, la equidad y la sostenibilidad.

9.1.4. Articulación formativa y empleabilidad transformadora

Construir trayectorias flexibles que faciliten la inserción laboral temprana, progresiva y pertinente, sin interrumpir la formación universitaria, vinculando a los estudiantes con proyectos de impacto social, ambiental, cultural y productivo.

Referencias

- Arendt, H. (1961). *Between past and future: Six exercises in political thought*. Viking Press.
- Bauman, Z. (2000). *Liquid modernity*. Polity Press.
- Bearne, E. (2003). Rethinking literacy: Communication, representation and text. *Reading*, 37(3), 98–103. <https://doi.org/10.1046/j.0034-0472.2003.03703002.x>
- Biesta, G. J. J. (2017). *El bello riesgo de educar*. Ediciones SM.
- Biggs, J. B., & Tang, C. (2011). *Teaching for quality learning at university* (4th ed.). Open University Press.
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Art. 69. 7 de julio de 1991 (Colombia).
- Consejo Nacional de Política Económica y Social. (2025). *Documento CONPES 4144: Política Nacional de Inteligencia Artificial*. Departamento Nacional de Planeación.
- Decreto 1330 de 2019. Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 —Único Reglamentario del Sector Educación. 25 de julio de 2019.
- Freire, P. (1970). *Pedagogía del oprimido*. Siglo XXI Editores.
- Gadamer, H.-G. (2013). *Truth and method* (J. Weinsheimer & D. G. Marshall, Trans., rev. ed.). Bloomsbury Academic.
- Graña, F. (2005). Todos contra el Estado: Usos y abusos de la “gobernanza”. *Polis, Revista Latinoamericana*, 4(12).
- Jewitt, C., & Kress, G. (Eds.). (2010). *Multimodal literacy*. Peter Lang.
- Kress, G. (2010). *Multimodality: A social semiotic approach to contemporary communication*. Routledge.
- Kress, G., & van Leeuwen, T. (2006). *Reading images: The grammar of visual design* (2nd ed.). Routledge.
- Levinas, E. (2000). *Ética e infinito*. Madrid: Antonio Machado Libros.

- Ley 30 de 1992. Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. 28 de diciembre de 1992. Diario Oficial No. 40.700.
- Mayer, R. E. (2021). *Multimedia learning* (3rd ed.). Cambridge University Press.
- Paivio, A. (1986). *Mental representations: A dual coding approach*. Oxford University Press.
- Rivera Sánchez, B., & Rodríguez Velásquez, L. F. (2007). Alfonso Borrero Cabal, un apóstol universitario. *Uni-pluri/versidad*, 7(3).
- Salinas Arias, B. A. (2023). Educación para la paz desde Johan Galtung. *Análisis*, 55(102).
<https://doi.org/10.15332/21459169.7634>
- Tamayo Alzate, Ó. E. (2006). La metacognición en los modelos para la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias. En *Los bordes de la pedagogía: del modelo a la ruptura* (pp. 275–306). Universidad Pedagógica Nacional.
- Toulmin, S. (1972). *Human understanding: Vol. 1. The collective use and evolution of concepts*. Princeton University Press.
- Unesco. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. Unesco.
- Unesco. (2021). *Reimaginar juntos nuestros futuros: Un nuevo contrato social para la educación*. Unesco.
- Universidad de Caldas. (1993). *Proyecto de reforma orgánica de la Universidad de Caldas*. Universidad de Caldas.
- Universidad de Caldas. Consejo Académico. (1994). *Propuesta de reestructuración orgánica Universidad de Caldas*. Universidad de Caldas.
- Universidad de Caldas. Consejo Superior. (1996). *Acuerdo 025 de octubre de 1996, mediante el cual se adopta la estructura orgánica de la Universidad de Caldas*. Universidad de Caldas.
- Universidad de Caldas. (1996). *Proyecto Educativo Institucional 1996–2010*. Universidad de Caldas.

Zambrano, M. (2007). *Filosofía y educación*. Edición de Ángel Casado y Juana Sánchez-Gey. Málaga: Ágora



**Tejiendo
Universidad**

Autoevaluación Institucional 2018 - 2026

